

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. OCHENTA Y SEIS****Sesión:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA **Fecha:** QUITO, 19 DE ABRIL DE 1999**SUMARIO:****I. INSTALACION DE LA SESION.**

COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, DOCTOR VICENTE BURNEO BURNEO.

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL COMITE DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SOBRE LAS AUTORIZACIONES PARA ENJUICIAMIENTO A VARIOS SEÑORES LEGISLADORES.

IV. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE VARIOS PROYECTOS DE RESOLUCION:

a) PLANTEADO POR EL H. ALFREDO SERRANO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEÑORA MINISTRA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE PROMUEVA EXCITATIVA FISCAL EN EL PROCESO PENAL CORRESPONDIENTE, PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES POR ACTOS U OMISIONES EN LOS QUE HUBIERAN INCURRIDO LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. b) CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION PLANTEADO POR EL H. MARCELO DOTTI, POR EL QUE EXHORTA AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE BANCOS A LEVANTAR EL SIGILO BANCARIO DESDE 30 DIAS ANTES DEL 11 DE MARZO DE 1999, FECHA EN LA QUE SE DECRETO EL CONGELAMIENTO DE LAS CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES Y DE INVERSION EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.

V. CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y SEIS

Sesión: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

Fecha: QUITO, 19 DE ABRIL DE 1999

INDICE:

CAPITULOS :	PAGINAS :
I.- Instalación de la sesión.-----	4.
Comisión General para recibir al señor Presidente del Tribunal Constitucional, doctor Vicente Burneo Burneo.-----	4.
Intervención del doctor Vicente Burneo Burneo, Presidente del Tribunal Constitucional.-----	4-14.
II.- Lectura del Orden del Día.-----	15
INTERVENCIONES:	
H. BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO.-----	16.
III.- Conocimiento y Resolución sobre el informe del Comité de Excusas y Calificaciones, respecto de las solicitudes del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, sobre las autorizaciones para enjuiciamiento a varios señores Legisladores.-----	17-20.
INTERVENCIONES:	
H. CORDERO ACOSTA JOSE.-----	20,21.
H. LEON LUNA VICTOR.-----	22,23.
H. POSSO SALGADO ANTONIO.-----	24.

[Firma manuscrita]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y SEIS

Sesión: VESPERTINA EXTRAORDINARIA **Fecha:** QUITO, 19 de MARZO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS :

PAGINAS :

antes de 11 de marzo de 1999, fecha en la que se decreto el congelamiento de las - cuentas de ahorro, corrientes y de inversiones en el Sistema Financiero Nacional. 68

INTERVENCIONES:

H. DOTTI ALMEIDA MARCELO.----- 69,70.

V. Clausura de la sesión.----- 71.

[Firma manuscrita]

ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional, se instala la Sesión Extraordinaria Vespertina, siendo las dieciséis horas treinta minutos de la tarde.-

En la Secretaría actúan el señor licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el señor doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes Honorables Diputados:

ALAVA ALCIVAR DAVID
 ADUM LIPARI MIRELLA
 ALVARADO BLASCO EUGENIO
 ALVAREZ ULLOA JAZMINE
 ANDRADE ARTEAGA RAUL
 ANDRADE ECHEVERRIA RONALD
 ANDRADE GUERRA YOLANDA
 AREVALO BARZALLO KAISER
 ARGUDO PESANTEZ JHON
 ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN
 AZUERO RODAS ELISEO
 BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON
 BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO
 BUCARAM ORTIZ ELSA
 BUSTAMANTE VERA SIMON
 CALDERON PRIETO CECILIA
 CAMPAÑA SOLAN ROBERTO
 CAMPOS AGUIRRE HERMEL
 CANTOS HERNANDEZ JUAN
 CELI SARMIENTO FRANCISCO
 CRODERO ACOSTA JOSE
 CORDERO INIGUEZ JUAN
 CORREA AGURTO FREDDY
 CUEVA PUERTAS PIO



CHOUVIN HIDALGO MAGDALENA
 DAVILA EGUEZ RAFAEL
 DELGADO TELLO FRANKLIN
 DOTTI ALMEIDA MARCELO
 DURAN BALLEEN SIXTO
 ENMANUEL MORAN EDUARDO
 ESTRADA BONILLA JAIME
 ESTRELLA VELIN JOAQUIN
 FAJARDO LARREA MANUEL
 FALQUEZ BATALLAS CARLOS
 FARFAN INTRIAGO MARCELO
 FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
 GARCIA CEDEÑO FELIX
 GOMEZ ORDEÑANA RAUL
 GOMEZ REAL NAPOLEON
 GONZABAY PEREZ HEINERT
 GONZALEZ ALAVA ELVA
 GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
 GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
 GORDILLO CORDOVA REGINA
 HARO PAEZ GULLERMO
 HURTADO LARREA RAUL
 KURE MONTES CARLOS
 LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO

LEON LUNA VICTOR	PROAÑO MAYA MARCO
LEON ROMERO JAIME	QUEVEDO MONTERO HUGO
LITARDO BUSTAMANTE GILBERTO	RIVERA MOLINA RAMIRO
LOOR CEDEÑO OTON	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
LOPEZ SAUD RAUL	ROGGIERO ROLANDO GALO
LOZANO CHAVEZ WILSON	RON KLEVER ESTANISLAO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
LLANES SUAREZ HENRY	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	RUIZ ALBAN GABRIEL
MALLEA OLVERA CONCHA	SAA BERSTEIN LORENZO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MARUN RODRIGUEZ JORGE	SANCHO SANCHO RAFAEL
MAUGE MOSQUERA RENE	SANTOS BARRETO NANCY
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SERRANO BATALLAS FULTON
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MONCAGATTA FARGAS JUAN PABLO	SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
MONCAYO GALLEGOS PACO	TALAHUA PAUCAR LUIS
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	TOUMA BACILIO MARIO
MOREIRA REINA MARIO	TRONCOSO FERRIN CARMEN
MORENO AGUI RUTH	UGARTE GUZMAN BLANCA
MORENO ROMERO HUGO	VACA GARCIA GILBERTO
NEIRA MENENDEZ XAVIER	VASCONEZ SURATY JORGE E.
NIETO VASQUEZ ANIBAL	VEGA UGALDE ESTEBAN
NOBOA NARVAEZ JULIO	VELA PUGA ALEXANDRA
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VERA RODAS ROLANDO
PACHECO GARATE EDUARDO	VILLACRESES COLMONT LUIS
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VILLACRESES VITERI CARLOS
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VIZCAINO ANDRADE LUIS
PEREZ INTRIAGO ALVARO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
PINTO RUBIANES PEDRO	YANDUN POZO RENE
POSSO SALGADO ANTONIO	



EL SEÑOR SECRETARIO. El señor Presidente me a pedido constatar el quórum de esta sesión extraordinaria, les ruego contestar al ser llamados. Honorables: Mireya Adum. Alejandro Aguayo. David Alava, presente. Blasco Eugenio Alvarado, presente. Jazmine Alvarez, presente. Raúl Andrade. Ronald Andrade, presente. Yolanda Andrade, presente. Káiser Arévalo,

presente. Jhon Argudo, presente. Germán Astudillo. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo, presente. Leopoldo Baquerizo, presente. Elsa Bucaram, presente. Simón Bustamante. Cecilia Calderón. Roberto Campaña, presente. Hermel Campos. Enrique Camposano. Juan Cantos, presente. Francisco Céli, presente. José Cordero, presente. Francisco Cordero, presente. Freddy Correa, presente. Pío Oswaldo Cueva, presente. Magdalena Chouvin, presente. Rafael Dávila, presente. Franklin Delgado. Marcelo Dotti, presente. Sixto Durán, presente. Carlos Enmanuel. Jaime Estrada. Joaquín Estrella. Manuel Fajardo. Carlos Falquez. Marcelo Farfán. Juan Manuel Fuertes. Félix García, presente. Raúl Gómez. Napoleón Gómez. Heinert Gonzabay, presente. Elba González. Carlos González, presente. Susana González. Regina Gordillo, presente. Valerio Greffa. Odette Haboud. Guillermo Haro, presente. Raúl Hurtado, presente. Carlos Kure, presente. Guillermo Landázuri. Víctor Junior León. Jaime León. Gilberto Litardo. Otón Loor. Iván López, presente. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero, presente. Henry Llanes, presente. Franklin Macías. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno, presente. Jorge Marún, presente. René Maugé. Voltaire Medina, presente. Luis Mejía, presente. Juan Pablo Moncagatta, presente. Paco Moncayo, presente. Jorge Montero, presente. Mario Moreira. Ruth Moreno. Hugo Moreno. Xavier Neira, presente. Aníbal Nieto, presente. Julio Noboa, presente. Elizabeth Ochoa, presente. Eduardo Pacheco. Reinaldo Páez. Alberto Palacios, presente. Miguel Pérez, presente. Alvaro Pérez, presente. Pedro Pinto, presente. Antonio Posso, presente. Marco Proaño. Hugo Quevedo, presente. Ramiro Rivera. Roberto Rodríguez. Edgar Iván Rodríguez, presente. Galo Roggiero. Ron Kléver. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi, presente. Gabriel Ruiz, presente. Lorenzo Saá. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho. Nancy Santos, presente. Eduardo Serrano. Fulton Serrano, presente. Alfredo Serrano, presente. Víctor Sicouret. Mario Fidel Suárez, presente. Luis Talahua, presente. Mario Touma. Carmen Troncoso, presente. Simón Ubilla. Blanca Ugarte. Fanny Uribe. Gilberto Vaca, presente. Eduardo Váscenez, presente. Esteban Vega, presente. Alexandra Vela, presente. Rolando Vera. Carlos Villacreses. Luis Villacreses, presente. Luis

Vizcaíno, presente. Cynthia Viteri. Reynaldo Yanchapxi, presente. René Yandún, presente. Señor Presidente, para esta sesión extraordinaria hay setenta y un diputados presentes, siendo las cuatro veintinueve minutos de la tarde.

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, por ser la primera sesión de esta semana, comenzaremos entonando el Himno Nacional. Señores diputados, Himno Nacional de la República del Ecuador.-----

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuestro agradecimiento a la Banda del Ejército. Honorables legisladores, antes de dar a conocer el Orden del Día, nos vamos a declarar en Comisión General por quince minutos, para recibir al señor Presidente del Tribunal Constitucional, doctor Vicente Burneo, quien ha solicitado ser recibido en Comisión General por este Parlamento. Si fuera tan amable el honorable Gilberto Vaca y el honorable Julio Noboa, si pudieran invitar al doctor Burneo para que nos acompañe, está en el despacho de la Presidencia. -----

SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CUARENTA MINUTOS DE LA TARDE SE INSTALA EN COMISION GENERAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, cumpliendo una solicitud del señor Presidente del Tribunal Constitucional, vamos a recibir en Comisión General al señor Presidente. Señor Presidente.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR VICENTE BURNEO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. Señor Presidente, señores legisladores: La función asignada al Tribunal Constitucional,

C. Antón

en el Capítulo "De la Supremacía de la Constitución", obliga a este organismo a receptor todas las denuncias, ya sean de carácter de inconstitucionalidad, ya sea por vía de amparo, ya dentro del importantísimo Capítulo "Del Habeas Corpus", y otras funciones más. Debo esclarecer que el Tribunal Constitucional, entró en funcionamiento cuando el Congreso Nacional designó por dos terceras partes al cuerpo colegiado que hoy funciona. Con este antecedente, y pidiendo disculpas a los honorables legisladores, por no hacer esta exposición de pié, porque debo declarar que yo tengo una lesión que me ha creado una minusvalidez física, y me permitirán que así lo haga, además para facilitar el conocimiento de algunos documentos. Debo empezar indicando que la frecuente contradicción en la que se encuentra el Tribunal Constitucional frente a la opinión pública, que conoce los hechos a través de la prensa, radio y televisión, se debe al hecho que las informaciones primeras salen antes de que la Resolución del Tribunal se haya ejecutado, y mucho antes que se hayan resuelto las consultas y ampliaciones. Cuando el Tribunal concluye este procedimiento, ya la opinión pública se ha determinado en algún sentido que generalmente no es el coincidente con el planteamiento vertido en la Resolución del Tribunal. Son hechos reales, así ha sucedido varias veces. Como antecedente voy a poner brevísimos ejemplos que servirán de pauta para el análisis del tema propuesto. Número uno: Se demandó en alguna ocasión respecto del derecho para ejercer el cargo por cuatro años, de la señora Vicepresidenta de la República. La opinión pública, la prensa y posiblemente ustedes, tendrán el criterio que el Tribunal resolvió negar esta solicitud por alguna consideración nimia. El pronunciamiento en esa ocasión del Tribunal, fue absolutamente claro. La señora Vicepresidenta, quien nos enviara once Decretos Ejecutivos, asumió con carácter permanente y definitivo la Presidencia de la República, y el Tribunal en ese caso tuvo que pronunciarse, porque no podía una persona ejercer dos cargos a la vez, y al asumir la Presidencia, cumpliendo el mandato constitucional, ella había perdido la Vicepresidencia. A lo mejor es sorpresa para ustedes, esta información. Pero

[Firma manuscrita]

ese es el hecho jurídico. Meses más tarde se demanda, rectifico, resuelve el Tribunal, porque la demanda tenía ya más allá de tres años pendiente de resolución y el Tribunal se vio obligado a tramitarla por mandato de la ley, en donde al Tribunal le da plazos fijos ahora para determinar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las leyes, decretos y actos. En el caso de la Ley Eléctrica, el Tribunal resolvió que no tenía implicación la palabra "venta", cuando se transfería hasta el cuarenta y nueve por ciento de las acciones de las empresas públicas al sector privado. Y todo el Ecuador, a través de la prensa, radio y televisión sostuvo que el Tribunal había prohibido la venta. Más aún, cuando fracasó, cuando fue fallida la negociación de una transferencia telefónica, se dijo oficialmente al Ecuador, que la responsabilidad estaba en manos del Tribunal, que había prohibido la transferencia de acciones. Yo ruego a los señores diputados, que alguna vez revisen estas dos resoluciones. Como antecedente inmediato a la Resolución que ha adoptado en estos días el Tribunal, está también una de las demandas que tuvo el Tribunal que conocer cuando la justicia constitucional estuvo dormida; es decir, no había autoridades al respecto. Se trata de la demanda del doctor Jamil Mahuad Witt, que solicita expresamente lo siguiente: "Por ello comparecemos ante ustedes con la presente demanda, y solicitamos que en el ejercicio de las atribuciones que se confieren al Tribunal Constitucional, el número uno, del Artículo 175 de la Constitución Política, declaren la inconstitucionalidad por la forma, y suspendan totalmente los efectos del Artículo 144 de la codificación de la Constitución Política de la República, publicada en el Registro Oficial de tal fecha, y se mantenga vigente el texto original aprobado por el Congreso Nacional, y que consta en el denominado tercer bloque de las reformas de la Constitución". El Tribunal Constitucional, en esa fecha aprobó y aceptó este pedido de inconstitucionalidad y se pronunció con claridad meridiana. Solamente quiero recordar aquí con todo el comedimiento, y sin usar frases que apostrofen a las personas que entre los distinguidísimos ciudadanos que solicitaban

[Handwritten signature]

este planteamiento de inconstitucionalidad, se encontraba el entonces Alcalde de Quito, Jamil Mahuad Witt; el entonces Vicepresidente del Municipio de Quito, señor Carlos Efraín Machado, distinguidísimos concejales de esa época, como los licenciados Rosario Utreras y Ramiro Rivera. ¿Qué resolvió entonces el Tribunal Constitucional? Y en esta materia, que yo recuerde, no hubo jamás pronunciamiento alguno en contra de las facultades del Tribunal Constitucional. En este punto, permítame una brevísima dilación. Cómo es la medida de la Constitucionalidad. Es buena cuando conviene, o debe ser buena siempre cuando debe serlo, y debe negarse siempre cuando hay que negar. ¿Qué resuelve el Tribunal en ese caso? Antecedente inmediato a la Resolución que vamos a analizar. Aceptar la demanda presentada por los señores doctores Jamil Mahuad Witt, Carlos Efraín Machado y más de mil cuatrocientos ciudadanos y consecuentemente declarar la inconstitucionalidad por la forma, del Artículo ciento cuarenta y cuatro de la codificación de la Constitución Política de la República. ¿Y qué se hizo entonces? Exhortar al Honorable Congreso Nacional para que en uso de las facultades constantes en la décima segunda Disposición Transitoria, proceda a incluir en la codificación. Quiero aclarar que entonces el Congreso tenía facultades codificadoras, el Artículo ciento cuarenta y cuatro en la forma en que el Congreso Nacional y el Presidente de la República, colegislador, lo aprobara. O en su defecto, entonces el Tribunal abriría, como siempre tiene que hacerlo, muchas oportunidades a la Legislatura, porque aquí no se trata de tendencias, de discusiones estériles, de acusaciones mutuas, sino que de común acuerdo encontremos la mejor manera de dar la más grande y vigencia plena a la Constitución de la República. Tarea en que directa o indirectamente nos encontramos tanto los señores legisladores en su Congreso, como el Tribunal Constitucional, en la altísima función de velar por la supremacía de la Constitución. ¿Qué otra cosa resuelve?, o reformar dicho texto en los términos del Artículo ciento ochenta y uno de la Constitución, reforma constitucional. Así se resolvió. ¿Y qué sucedió? durante dos meses el organismo que se consideraba sancionado, y

Continúa

aquí quiero aclarar una cosa, no es que el Tribunal sanciona a algún organismo, establece un principio de constitucionalidad. Los ejecutores son todos los administradores de la República, sea Congreso, sea Presidente de la República, sean Ministros de Estado, sean todas las demás Funciones, porque esa categoría le han dado al Tribunal, no los vocales, la Constitución. Y esta invención del control constitucional, es el desarrollo del principio de la creación del Estado de derecho o Estado social de derecho, como se define en la nueva estructura de la organización política de los Estados, surgida a raíz de la tremenda conmoción producida en el mundo, como consecuencia de las dictaduras antes de la segunda guerra mundial. Y por eso los pioneros de los Tribunales Constitucionales, son ahora: Alemania con la Konrad Adenauer, y la Fundación Hedber, ayudando permanentemente a que el mundo se organice por ahí. Italia, España, Austria, creando qué cosa? Un Organo distinto de las Funciones del Estado, que tiene -y perdónenme que lo diga con respeto y humildad, pero así es la doctrina y la ley y la Constitución- la última palabra en materia de constitucionalidad, a fin de que no sean las tanquetas y las bayonetas las que definan los conflictos entre las Funciones del Estado, y desaparezcan los aspirantes al poder, mediante fórmulas de marionetas. Para eso es que existe un Tribunal Constitucional. Y yo reconozco que este actual Tribunal Constitucional, no ha sido suficientemente presentado ante los poderes públicos ni ante la ciudadanía, porque no tiene medios de difusión propia; no tiene un centavo para pagar una cuña publicitaria en un periódico, ni en una radio, ni una televisión. Y en el maravilloso medio democrático ecuatoriano, sin los medios económicos es imposible hablar. Por eso he pedido que ustedes tengan la paciencia de gastar unos minutos, a sabiendas de que los acuciosísimos problemas de la nación están orientados a la economía, a los impuestos y a esas cosas. Pero también en minutos hay que pensar que la protección al estado de derecho, que consiste en ese principio maravilloso, introducido ya en el Artículo veinticuatro de la Constitución, que todos, todos sin

[Handwritten signature]

excepción, nos hemos de someter al debido proceso. Término que quiero que lo recordemos permanentemente, si se ha seguido o no se ha seguido el debido proceso en una determinada acción constitucional o legal. Dicho esto, pasemos a ver cuál es el alcance de la última Resolución, y me han de permitir que antes de entrar en esa materia, manifieste que el Tribunal no se ha pronunciado todavía sobre la ampliación o aclaración solicitada por ambas partes, tanto por el Congreso Nacional como por la parte demandante. Quiero dejar claro este punto, porque no pudiendo el Tribunal hablar en forma definitiva porque tienen que transcurrir los plazos y los términos para ese pronunciamiento, el Presidente del Tribunal, ante la carga infinita de acusaciones, ha creído que el único órgano que podía escucharle es este Honorable Congreso Nacional a través de su Presidente, a quien agradezco fervorosamente, en nombre de la constitucionalidad de la República. ¿Qué dice en la resolución el Tribunal? Y en esto yo les ruego atención debida, no ha declarado la inconstitucionalidad de una norma. Repito, esta es opinión del Presidente, porque no ha terminado el plazo para la consulta al Tribunal como órgano tal. ¿Y por qué el Presidente se atreve a hablar antes de tiempo? porque curiosamente la moción aprobada por el Tribunal en forma definitiva fue un voto salvado del Presidente frente a un informe distinto de una Comisión. Lo aclaro porque de alguna manera subrepticia salió ese informe de la Comisión, y ese es el que ha servido de base para muchísimos pronunciamientos de prensa, radio, televisión y algunos honorables legisladores. Pero el texto final es el texto publicado en el Registro Oficial. Yo algunas veces me he preguntado. ¿Cuántos de los intérpretes del pensamiento del Presidente del Tribunal y de su órgano el Tribunal, tuvieron la paciencia de leer las doce o catorce páginas de la Resolución y se pronunciaron ex-cátedra y para siempre? Con esta indicación, señor Presidente, aclaro, el Tribunal no ha declarado la inconstitucionalidad de ninguna norma, ley, decreto, ordenanza, etcétera, como habla el Artículo primero del Artículo doscientos setenta y seis de la Constitución, ha tenido especial prudencia en esa materia.

Continúa

Por las razones claramente expuestas en la misma Resolución, que con su venia, señor Presidente, me permitirá que lea cinco renglones que constan en la página nueve de la Resolución, a la que posiblemente muchos no tuvieron acceso, porque generalmente estos documentos se reducen a ver qué dice el Tribunal después de la palabra resuelve. Pero estas resoluciones son integrales, se pedían tres cosas distintas, había que constestar a las tres cosas. Plantearon primero una inconstitucionalidad de fondo, a la que me voy a referir en este momento, el Tribunal decide lo siguiente: "Las apreciaciones de carácter doctrinario e histórico que se basan en documentos reales y no refutados, conducirían al Tribunal Constitucional a dictaminar sobre el fondo de la reforma constitucional. Mas como lo ha expresado el Tribunal, en numerosas ocasiones, no está facultado para pronunciarse sobre asuntos de fondo, del texto constitucional". Y aclara el Tribunal, para que no quede ninguna confusión, que: "Dicho de otra manera, no puede establecer la inconstitucionalidad, por razones de inconveniencia de una norma. En cuanto a la posibilidad de interpretar la norma constitucional, -dice el Tribunal, señor Presidente, con lo que contestamos algunas de sus inquietudes, y ya lo dijo en el texto original- entre dos disposiciones contradictorias, tampoco le está permitido, pues dicha facultad se ha otorgado de manera privativa al Congreso Nacional". De tal manera que quienes creen que el Tribunal está entrando a esta fase de interpretación de carácter general y obligatorio, desde ya les digo que mediten y revisen el texto antes de un nuevo pronunciamiento sobre esa materia. En mi criterio, el Tribunal ha resuelto la presente demanda, y en esto quiero recalcar, no es ocurrencia del Tribunal del que trata el tema. Es necesario el cumplimiento de todos los requisitos constitucionales y legales para la presentación formal de una demanda que se notifica a todos los interesados, a todos los demandados, y se recibe las pruebas de todas partes. No es el viejo tribunal de quejas que debía contentarse con exhortar a alguien a que modifique su conducta. Es un Tribunal de última y definitiva instancia. Esas son las grandes modificaciones

Continúa

producidas en el sistema constitucional vigente. Digo, el Tribunal ha resuelto la primera demanda de inconstitucionalidad, en uso de las atribuciones determinadas en el Artículo doscientos setenta y seis, numeral segundo, conocer y resolver sobre la inconstitucionalidad de los actos administrativos de toda autoridad pública. Y, señor Presidente, permítame que por su intermedio me dirija a los señores diputados. Estamos dispuestos a excepcionar a alguna autoridad pública para satisfacer una vanidad, o estamos dispuestos a creer que vivimos en una República democrática, en donde toda autoridad pública se somete a este control constitucional. Y agrego, si a alguien no le gusta este procedimiento, bien estaría plantear una reforma constitucional y disminuir facultades al Tribunal. Pero mientras ustedes lo permitan, mi salud me permita y los señores vocales así lo admitan, el Tribunal no dejará de ejercer sus facultades de control sobre todas las autoridades. Es duro y es delicado, ahora aparentemente nos enfrentamos ante algunas opiniones discordantes de diputados del Congreso Nacional. Pueden ustedes imaginarse el enfrentamiento ante un Presidente de la República o un Ministro de Gobierno, cuando se le exigió que restituya a dos Generales de la Policía. Y que el Tribunal sin medios, sin propagandas, sin más que su capacidad decisoria sobre esta materia trascendente, tuvo que declarar el desacato de un Ministro de Estado, para que se apliquen sus normas. Pueden imaginarse el conflicto que sufre el Tribunal en cada Municipio o Prefectura, cuando entra en conflictos de sangre y tiene el Tribunal que decir quien tiene la razón, y siempre hay una parte de sinrazón que le ataca y le fustiga todos los días hasta crear esa imagen negativa de la que un poquito, yo quiero desprender a este órgano esencial para el imperio del Estado social de derecho. La referencia al inciso nueve del Artículo ciento treinta de la Constitución, en la Resolución del Tribunal, se debe a que en dicho texto se encuentra la prueba de la diferencia entre lo aprobado, en definitiva, a votación por la Asamblea Nacional, y lo publicado en la llamada y conocida por ustedes, Gaceta constitucional. Cómo podía el Tribunal

Continúa

identificar con claridad al Congreso, en dónde estaba la diferencia, sino citando con puntualidad el lugar en donde se encuentra esto que el Tribunal llama mutilación. ¿En qué consiste la mutilación? Se quita una frase entera que fue aprobada en segunda discusión. ¿En qué consisten los agregados? Se añade varias entidades del sector público que entran al juicio de censura. Y aquí me permitirán que exprese con franqueza, por qué yo al proponer este voto, pedí que fuera lo menos extremado posible. Comparen con la Resolución producida con Jamil Mahuad, en donde definitivamente se ordenó la inexistencia de aquel artículo mal codificado. Aquí, en razón de la importancia de la materia y en razón de que se incorpora mediante la acción de una Comisión de Redacción, entre otros organismos al Tribunal Constitucional, no puede el Tribunal Constitucional declarar directamente la inexistencia de la norma, porque aparecería ahí sí como un interés directo de evitar el juicio político. Al respecto les digo, que sea como fuese la Resolución que adopte el Tribunal, si creen que este ciudadano de la República merece un juicio político, aquí estoy dispuesto a afrontarlo, y garantizo y doy mi palabra de honor, que no me serviré de ninguna estratagema para decir que no estoy sometido al juicio político. Creo que la Constitución así lo dice, y por ende, si hay causales, aquí estaré para cumplir con lo que ustedes honorables legisladores manden a este ciudadano de la República, que hoy para muchos, de casualidad y sin mérito ejerce la Presidencia del Tribunal del máximo control constitucional. Ya ven ustedes por qué tenía que ser delicado especialmente el Tribunal en el caso actual. ¿Qué es lo que manda la Constitución en el inciso segundo? Manda que el órgano respectivo adopte las medidas necesarias, no para dejar sin vigencia, como alguien ha dicho, el sistema del juicio político. Todo lo contrario, señores legisladores, para perfeccionarlo y que nadie vaya más tarde a observar ese sagrado derecho de fiscalización en donde se basa la armonía y es base de lo que hoy se conoce como la transparencia en el manejo de la cosa pública. ¿A quién le toca hacer esta armonía entre lo resuelto por el Tribunal? Al Congreso

[Handwritten signature]

Nacional, con todas las facultades abiertas, y mal haría el Tribunal al orientar una de sus soluciones. Lo único que dice el Tribunal en la parte final, es que hay por lo menos tres artículos en donde se señala el procedimiento, los plazos y los sistemas para obrar. Si algún Diputado, fuera de la función que ejerzo, me pregunta como persona, ¿cuántas salidas puedo yo encontrar a este conflicto?, les aseguro que en borrador ya tengo quince. Pero no quiere decir eso, que el Tribunal que tiene otra delicada función dentro de este mismo esquema constitucional, no es que lo inventó porque estoy citando palabras exactas de la Constitución, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo doscientos setenta y ocho, segundo inciso, otorga treinta días al órgano respectivo, para que los funcionarios responsables, quiénes son en este caso, ustedes lo decidirán, cumplan con la Resolución del Tribunal. No es por tanto ahora, como era antes de la Constitución de agosto de mil novecientos setenta y ocho, un imperio inmediato del cumplimiento. Sabiamente el Legislador dio un espacio de tiempo a los poderes públicos, para remediar lo que podríamos llamar cualquier entuerto. El señor Presidente me pide que limite al máximo el tiempo. Así lo voy a hacer. Solamente quiero decir que el Tribunal no puede prever las consecuencias de la medida que adopte el órgano ejecutor de la Resolución, no le es esa su facultad. Ya dijimos que nosotros no vemos las conveniencias, tampoco podemos prever lo que el Congreso deba resolver sobre este delicado caso. Lo único que les recuerdo, es que en materia de competencia es mejor no pronunciarse anticipadamente, porque el Artículo doscientos setenta y seis de la Constitución, establece que el único organismo que dirime la competencia entre las funciones públicas, es el Tribunal Constitucional. Para qué entrar en esas materias de competencia, cuando ya la Constitución lo ha definido. La Constitución que rige -y en esto ha sido unánime en sus resoluciones el Tribunal- es la Constitución aprobada mediante plebiscito en 1978, y sus sucesivas reformas debidamente aprobadas y codificadas. Así mismo lo sostiene la Asamblea en su Disposición Final última al publicar la última codificación. No pueden

Continúa

aplicarse normas expresas y formalmente derogadas en ninguno de los pasajes de la vida constitucional actual. Y en jurisprudencia, he relatado con claridad y precisión el caso Jamil Mahuad Witt y más de mil solicitantes, en donde se solicitó expresamente por la forma, una declaratoria de inconstitucionalidad muy similar. Quiero aprovechar si me permite dos minutos, señor Presidente, para decirles lo siguiente: Corren rumores de sanciones a un Tribunal por pronunciarse. ¿Qué grave internacionalmente sería? ¿No será un espectáculo parecido al de uno de los países vecinos, que ha sido tachado de dictatorial por interferir los pronunciamientos de un Tribunal Constitucional? Si hay razones constitucionales, legales o mediante juicio político, hagan la remoción que se quiera. Pero por favor, por bien de la República no mezclen una decisión trascendente con la mimiedad de la presencia de un funcionario público en un cargo, y no causen el espectáculo bochornoso ante el mundo, que ya el Ecuador ha dejado de ser un país en Estado social de derecho, y empieza a imponer la dictadura de alguna de sus Funciones. Como parece incomodar a varios Legisladores mi presencia en el Tribunal Constitucional, señor Presidente, considere usted, en mi calidad de representante del Congreso Nacional, que si una mayoría así lo considere conveniente, yo me retiraré el día de mañana de estas funciones. Pero no hagan el espectáculo jurídico que tan gravemente criticado ha sido, cuando con un manotazo se trata de tapar la incorrección de otra entidad pública mediante la salida de los funcionarios que la encuentran. Hablamos tanto de purificarnos en materia de los respetos humanos y especialmente en el consabido tema del poco escrúpulo al cumplimiento de la ley y de la Constitución. No caigamos por una discusión casi estéril, en demostrar que somos menos que una República barataria. Muchas gracias, señor Presidente.-----

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS TREINTA MINUTOS DE LA TARDE,
CONCLUYE LA COMISION GENERAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el Orden

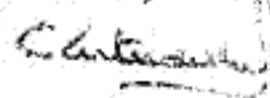
[Handwritten signature]

del Día por favor.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión Extraordinaria Vespertina del día lunes 19 de abril de 1999: 1. Conocimiento y Resolución sobre el Informe del Comité de Excusas y Calificaciones, respecto de las solicitudes del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, sobre autorizaciones para enjuiciamiento a varios señores Legisladores. Conocimiento de los Proyectos de Resolución: a) Planteado por el honorable Alfredo Serrano, por el cual exhorta a la señora Ministra Fiscal General del Estado, para que promueva excitativa Fiscal en el Proceso Penal correspondiente, para determinar responsabilidades por actos u omisiones en los que hubieren incurrido los señores Miembros del Directorio del Banco Central del Ecuador; b) El planteado por el honorable Marcelo Dotti, por el que exhorta al señor Superintendente de Bancos, a levantar el Sigilo Bancario desde 30 días antes del 11 de marzo de 1999, fecha en la que se decretó el congelamiento de las cuentas de ahorro, corriente y de inversión en el Sistema Financiero Nacional; c) El proyecto planteado por el honorable Oswaldo Pacheco, por el que se exhorta al Presidente de la República, a la señorita Ministra de Finanzas y a la señora Ministra de Educación, para que procedan a cancelar los haberes atrasados al Magisterio Nacional; y, d) El planteado por el honorable Fernando Rosero, por el que se declara vigente el texto del literal g) del Artículo 82 de la Constitución Política de la República, codificada el 16 de enero de 1997". Este el Orden del Día propuesto para la sesión de hoy. Señor Presidente, permítame informarle que el diputado Fernando Rosero, respecto al proyecto presentado por él y que consta en el literal d) del punto dos, solicita no ser tratado en esta sesión hasta hacer algunas enmiendas al proyecto que fue remitido a Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, honorables legisladores, el Orden del Día. No habiendo observaciones,



queda aprobado el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día. Honorable Polo Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Muchas gracias, señor Presidente. Honorables Legisladores: Yo tengo una grave preocupación por mi madre. Mi madre ha sido vejada, ha sido insultada en su propia casa. Todas las madres del Guayas y de la costa fueron insultadas y fueron vejadas por el señor Reece. Los comunicadores sociales fueron vejados y fueron insultados y maltratados en la ciudad de Guayaquil, en la Gobernación. Aquí, como Diputado, y antes que Diputado, como comunicador social, yo tengo que protestar a nombre de los comunicadores sociales, a nombre de las madres de toda la costa, a quienes nos llamaron "monos hijos de pe, bulliciosos". Hay que protestar, señor Presidente. Yo recuerdo que el año anterior aquí hice imputaciones al inquisidor Código de Etica, que lo tengo demandado en el Tribunal Constitucional, por efecto de que se coarta la libertad. Y la libertad del ser humano, y advertí aquí: Cuidado los medios de comunicación, cuidado los comunicadores sociales, si se nos quiere poner en el Congreso una mordaza, hay a futuro, señor Presidente, para los comunicadores, la evidencia está ahí, un propio comunicador, vocero del Presidente, no es el señor Presidente de la República, ni hago ese tipo de imputaciones a él. Pero no es posible que en la Gobernación de la provincia del Guayas, nos hayan vejado, maltratado, insultado hasta a la madre, a todos los comunicadores sociales. Sé que no es competencia de una sesión extraordinaria, pero sí quiero dejar sentada mi protesta y la protesta de todos los comunicadores de la ciudad de Guayaquil, de las provincias de la costa, y de todas las madres, que lamentablemente se le fueron las patas al señor Reece. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

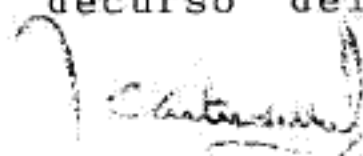
- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto. "Conocimiento y resolución"

sobre el Informe de Comité de Excusas y Calificaciones, respecto de las solicitudes del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, sobre las autorizaciones para enjuiciamiento a varios señores Diputados". Respecto a este asunto, señor Presidente, me permito informarle que el Comité de Excusas y Calificaciones, con fecha 15 de abril de 1999, rinde el informe solicitado por el Pleno, que si usted me permite paso a leerlo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Oficio Número 062-CEC-99. Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con relación al Oficio 1665-SGCN-99, de 7 de abril del año en curso, mediante el cual se solicita al Comité de Excusas y Calificaciones emitir el informe referente a las solicitudes formuladas por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria y en consecuencia la autorización del Congreso Nacional para el enjuiciamiento penal de los diputados: Ingeniero Juan José Pons Arízaga, en su calidad de Presidente del Congreso Nacional; honorable Lorenzo Saá y honorable Edgar Garrido, el Comité, en sesión realizada el día de hoy, luego del análisis exhaustivo de las normas aplicables y de la documentación remitida para cada uno de los tres casos, resolvió emitir su informe en los siguientes términos: Como fundamento jurídico, cabe señalar que el Artículo 137 de la Constitución Política prescribe: "Los Diputados no serán civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones. No podrán iniciarse causas penales en su contra sin previa autorización del Congreso Nacional, ni serán privados de su libertad, salvo en el caso de delitos flagrantes. Si la solicitud en que el Juez competente hubiera pedido autorización para el enjuiciamiento, no fuere contestada en el plazo de 30 días, se la entenderá concedida. Durante los recesos se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Las causas penales que



se hayan iniciado con anterioridad de la posesión del cargo, continuarán tramitándose ante el juez competente." El Artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece: "Los legisladores gozarán de inmunidad parlamentaria durante el período para el cual fueron elegidos, salvo el caso de delito flagrante, que deberá ser calificado por el Congreso Nacional". El inciso primero del Artículo 65 de la Ley antes citada, señala: "Junto con el pedido de declaración de flagrancia, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia remitirá todos los antecedentes del caso al Presidente del Congreso Nacional". Por otra parte, la letra e) del Artículo 6 del Código de Ética de la Legislatura, señala como atribución del Comité de Excusas y Calificaciones: "Emitir informe al Congreso Nacional sobre las peticiones de levantamiento de la inmunidad parlamentaria". Con referencia a las solicitudes formuladas por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, tendientes a obtener del Honorable Congreso Nacional la autorización para el enjuiciamiento penal a tres Diputados en funciones, que gozan de inmunidad parlamentaria, se concluye lo siguiente. 1. Con relación al pedido de autorización previa para el enjuiciamiento penal del señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional, se tramita ante el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia el Juicio Penal Número 78/98, por acusación particular propuesta por los señores Enrique Ponce Luque, Carlos Vallejo, Gustavo Terán, Luis Macas, Samuel Bellettini, en su calidad de ex-Diputados Nacionales, quienes acusan al ingeniero Pons, como Presidente del Congreso Nacional, de haber incurrido "en acto contrario al derecho de petición garantizado por la Constitución Política de la República, de conformidad con el Artículo 213 del Código Penal, por no haber dado trámite a la solicitud de que se cumpla la resolución del Tribunal Constitucional, en la que se acepta la demanda de inconstitucionalidad a la Disposición Transitoria Duodécima, expedida por la Asamblea Nacional el 25 de febrero de 1998, resolución que les reconoce el derecho de ser Diputados Nacionales. Al respecto, cabe señalar que el Congreso Nacional, en sesión del 7 de octubre de 1998,

C. Antezedillo

discutió el tema del reintegro a los 12 Diputados Nacionales que la Asamblea Constituyente los declaró cesantes, y negó la moción de solicitar al Tribunal Constitucional que establezca en forma clara y expresa si la declaratoria de inconstitucionalidad de la Disposición Transitoria Duodécima, implicaba necesariamente incorporar al actual Congreso a los ex-Diputados Nacionales. Por tanto, esta decisión no fue adoptada a título personal por el ingeniero Pons, sino que corresponde a una decisión del Pleno del Congreso Nacional, que determinó que no se produzca la incorporación al actual Congreso de los ex-Diputados Nacionales. Por lo expuesto, el Comité considera que no es procedente autorizar el enjuiciamiento penal del ingeniero Juan José Pons Arízaga, por la acusación particular formulada por los ex-Legisladores. 2. Con relación al pedido de autorización de enjuiciamiento penal al diputado Lorenzo Súa, existe el juicio penal Número 4/99, que se tramita ante el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, por lesiones a Gerardo Alfonso Miniguano, quien ha desistido de su acusación particular. El Comité estima que no existen los elementos jurídicos necesarios para que se levante la inmunidad parlamentaria, y por lo tanto, resolvió recomendar al Honorable Congreso Nacional que niegue la autorización para el enjuiciamiento penal al Honorable Lorenzo Súa. 3. Con referencia al pedido de autorización para el enjuiciamiento penal al diputado Edgar Garrido Jaramillo, existe el juicio de tránsito Número 06/99, que se tramita ante el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, por un choque ocurrido el 2 de octubre de 1998 en esta ciudad de Quito, en el que se hallan involucrados el Honorable Edgar Garrido y el señor Mauricio Gordillo, quienes han sufrido traumatismos que determinan una incapacidad física para el trabajo de 16 a 59 días. La compañía de seguros ha indemnizado los daños de los vehículos, y se ha presentado una acusación particular en contra del honorable Garrido, en la que se reclama daños y perjuicios por un monto de 400 millones de sucres. Considerando que el accidente de tránsito, de manera general, es de carácter culposo y no doloso, el Comité considera que no es procedente levantar

C. Antezana

la inmunidad parlamentaria y autorizar el enjuiciamiento penal al honorable Edgar Garrido. Al emitir este dictamen, el Comité de Excusas y Calificaciones ha cumplido con responsabilidad la atribución conferida en el Código de Etica de la Legislatura y con la resolución del Honorable Congreso Nacional. Reitero a usted, en esta oportunidad, mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, honorable Carlos González Albornoz, Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones". Hay un sello y se adjunta la documentación que fue remitida al Comité. Hasta aquí, señor Presidente, el informe de la Comisión.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL DIPUTADO JORGE MARUN RODRIGUEZ.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el diputado José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, Honorables señores Legisladores: Creo que el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones es lo suficientemente claro y fundamentado como para que nos pronunciemos afirmativamente en el sentido de aprobarlo. Pero yo sí quiero recalcar algo, señor Presidente. El primer caso que se refiere a la Presidencia del Congreso Nacional, al Presidente, perdón, del Congreso Nacional, y que se aclara en el informe, de que fue una decisión de los señores legisladores, ni siquiera encaja en la institución de la inmunidad. Si damos una lectura atenta a la primera parte del Artículo 137 de nuestra Constitución, que pido que se dé lectura, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República: "Artículo 137. Los diputados no serán civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

Cartas

EL H. CORDERO ACOSTA. Y digo, señor Presidente, que aquí en el Artículo 137 se norman dos instituciones: La una en sentido absoluto, de la denominada inviolabilidad; es decir, la ninguna responsabilidad que se le puede atribuir al Legislador por sus votos, que es el voto una manifestación de voluntad, y por sus opiniones, que son pareceres respecto de un determinado tema. Pues aun cuando pueda parecer que una opinión o un voto no se compaginan con el derecho o en algo hieren la juridicidad o antijuricidad consignada en nuestros códigos, sin embargo la norma es terminante de tal manera que no puede haber responsabilidad alguna de un pronunciamiento que queda claro, fue emitido por el Honorable Congreso Nacional. En cuanto a los otros dos casos, señor Presidente, ha sido nuestra tradición legislativa, se ha consignado en nuestro derecho parlamentario y es algo ratificado por la actual Constitución, que le corresponde al Congreso calificar, en definitiva, la flagrancia o falta de flagrancia, de un delito que amerita el que el Legislador sea reducido a prisión y enjuiciado. Y hace bien, siguiendo clarísimos criterios de este informe, de no calificar como tales las infracciones, para cuyo enjuiciamiento se pide el levantamiento de la inmunidad. Está bien, por lo demás, que se siga un criterio de gravedad. Los delitos de tránsito por su propia naturaleza son culposos, todos corremos el riesgo de que en forma no consciente y voluntaria; es decir no dolosa, podamos incurrir en un delito de tránsito. Y sería muy grave, no habiéndose actuado dolosamente, el que el Legislador se vea privado de una inmunidad. Recordemos por último, que tanto la inmunidad como la inviolabilidad no son un privilegio personal que se le otorga a tal o cual Legislador. Son privilegios inherentes a la función, para posibilitar el libre ejercicio de las altas funciones de representación que otorga un electorado, en este caso el electorado ecuatoriano. Gracias, señor Presidente, y yo recomendaría, mociono en ese sentido, que aprobemos el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene apoyo la moción. Tome votación,

señor Secretario, sobre la moción y sobre el informe presentado por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presiente, el honorable José Cordero mociona que el Congreso Nacional apruebe el informe presentado por la Comisión de Excusas y Calificaciones, que ha sido leído por Secretaría. Los señores Diputados que estén de acuerdo con la moción del honorable Cordero; esto es, la aprobación del informe, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. De noventa y seis... Señor Presidente, permítame proclamar resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De noventa y seis Honorables Diputados presentes en la sala, noventa y tres se pronuncian por la moción. Dejo constancia que no votan por ella los honorables Juan José Pons y José Lorenzo Saa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, señores diputados. Aprobada la moción y por tanto el informe de los señores miembros de la Comisión, proceda a correr traslado de la decisión del Congreso Nacional a la Corte Suprema de Justicia. Tiene la palabra el diputado Víctor León.-----

EL H. LEON LUNA. Gracias, señor Presidente. Comienza mal usted, señor Presidente, su cortísimo período de Presidente, porque pidiéndole la palabra para opinar sobre este punto, usted sin más ni más toma votación de una moción que presenta, con todo respeto, el honorable Cordero. Usted debió pedir o permitir que algunos diputados participemos de este tema, porque a mí me parece que es importantísimo y voy a hacerlo en dos minutos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Diputado, continúe. Le quiero informar que parece que en ese lado donde está mi curul y la suya hay un problema con la comunicación, porque no aparecía en pantalla su nombre, señor Diputado, pero continúe

[Handwritten signature]

con su espléndida exposición.-----

EL H. LEON LUNA. Señor Presidente, parece ser que este semidiós, que creó la Asamblea Nacional, y no tanto la Asamblea Nacional, sino concretamente la Comisión de Codificación de la Asamblea Nacional Constituyente, quiere comenzar a ejercer su poder iniciando un juicio penal contra el señor Presidente del Congreso Nacional y algunos Diputados. Este semidiós, que en su momento determinado, en la Asamblea Nacional Constituyente señalé que ese era un error que se cometía, porque efectivamente se le cercenaba al Congreso Nacional la posibilidad de enjuiciar políticamente y hacerlos responsables por sus actos a los miembros de la Corte Suprema de Justicia. Este semidiós digo, hoy día nos manda un aviso; es decir, les dice a los Diputados de este Congreso Nacional, que están en sus manos, que tengan cuidado porque los puede enjuiciar. Quiere poner en el cuello del Presidente al Congreso un proceso penal con la finalidad de tenerlo acorralado y a lo mejor pensando en esta resolución que iba a tomar el Tribunal Constitucional, que permite le entregue nuevamente la potestad o la posibilidad a este Congreso, de enjuiciar políticamente a los miembros de la Corte Suprema de Justicia, por los actos que en contra de la Constitución y las leyes cometan. Yo no sé por qué el colega Fernando Rosero pidió que se saque del Orden del Día el tratamiento de este tema, que para mí la Resolución del Tribunal es importantísima señores. La Constitución Política de la República, señala que no habrá funcionario que no responda por sus actos. Y ocurre que los miembros de la Corte Suprema de Justicia se han sacado de encima el hecho de ser funcionarios públicos. Ellos deben responder ante el Congreso Nacional, señores, por cualquier incorrección que cometan en el desempeño de sus funciones. De tal suerte, señor Presidente, que gracias a Dios que el Congreso por unanimidad votó en contra de entregarle a este Presidente de la Corte Suprema de Justicia, la posibilidad de que enjuicie al Presidente del Congreso y otros colegas diputados, con los que yo estoy plenamente de acuerdo, señores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Diputado Antonio Posso, tiene la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, yo había solicitado la palabra para intervenir sobre el tema que ya se resolvió. Yo creo que este instante prácticamente una vez que se ha aprobado por unanimidad el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, con el cual comparto ciento por ciento, creo que ya es irrelevante una intervención sobre este tema, más adelante le solicitaré la palabra, señor Presidente, para otros temas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Conocimiento y Resolución de varios proyectos de Resolución: Literal a) El planteado por el honorable Alfredo Serrano, por el cual se exhorta a la señora Ministra Fiscal General del Estado, para que promueva Excitativa Fiscal en el proceso penal correspondiente para determinar responsabilidades por actos u omisiones en los que hubieran incurrido los señores Miembros del Directorio del Banco Central del Ecuador". El proyecto de Resolución propuesto por el honorable Alfredo Serrano, que es materia de debate, dice así: "El Congreso Nacional. Considerando. Que conforme el Artículo 261 de la Constitución Política de la República, el Banco Central es el Organismo del Estado responsable de establecer, controlar y aplicar las políticas monetarias, financiera, crediticia y cambiaria del país y que su órgano rector es el Directorio; Que el Ecuador ha debido soportar la mayor crisis en su historia en materia monetaria, financiera, crediticia y cambiaria y que de tal crisis se ha producido la quiebra del sector productivo, el descalabro de varias instituciones financieras, niveles graves de inflación y recesión, mayor desempleo y caos social; Que la mayoría Legislativa con fecha 19 de marzo de 1999, resolvió acoger el informe presentado por la

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Diputado Antonio Posso, tiene la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, yo había solicitado la palabra para intervenir sobre el tema que ya se resolvió. Yo creo que este instante prácticamente una vez que se ha aprobado por unanimidad el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, con el cual comparto ciento por ciento, creo que ya es irrelevante una intervención sobre este tema, más adelante le solicitaré la palabra, señor Presidente, para otros temas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Conocimiento y Resolución de varios proyectos de Resolución: Literal a) El planteado por el honorable Alfredo Serrano, por el cual se exhorta a la señora Ministra Fiscal General del Estado, para que promueva Excitativa Fiscal en el proceso penal correspondiente para determinar responsabilidades por actos u omisiones en los que hubieran incurrido los señores Miembros del Directorio del Banco Central del Ecuador". El proyecto de Resolución propuesto por el honorable Alfredo Serrano, que es materia de debate, dice así: "El Congreso Nacional. Considerando. Que conforme el Artículo 261 de la Constitución Política de la República, el Banco Central es el Organismo del Estado responsable de establecer, controlar y aplicar las políticas monetarias, financiera, crediticia y cambiaria del país y que su órgano rector es el Directorio; Que el Ecuador ha debido soportar la mayor crisis en su historia en materia monetaria, financiera, crediticia y cambiaria y que de tal crisis se ha producido la quiebra del sector productivo, el descalabro de varias instituciones financieras, niveles graves de inflación y recesión, mayor desempleo y caos social; Que la mayoría Legislativa con fecha 19 de marzo de 1999, resolvió acoger el informe presentado por la



[Handwritten signature]

ser de la parte resolutive de este proyecto de ley; más allá de que el país y el Congreso como fiel representante de éste conoce perfectamente las consecuencias del pésimo manejo, del inclusive inmoral manejo que han sido las políticas del Banco Central del Ecuador, mientras estaba al frente el Directorio, al primer Directorio que nombró este Congreso Nacional. Tanto es así, que la propia Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, con fecha 18 de marzo presenta un informe al Congreso Nacional, que posteriormente es acogido por la mayoría legislativa del Congreso, y en la parte pertinente, señor Presidente, si usted me permite, quisiera leer dos líneas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado.-----


EL H. SERRANO VALLADARES. "Los supuestos iniciales relativos al tipo de cambio, inflación, crecimiento del Producto Interno Bruto, etcétera, con los que la Proforma contaba, variaron sustancialmente a causa de una fuerte variación del tipo de cambio, cuyo efecto principal se manifiesta en el incremento del monto de sucres necesarios para satisfacer las obligaciones de deuda externa e interna en divisas. Esto provocó, -dice la mayoría del informe de la Comisión de lo Tributario, firmado por el diputado Landázuri, Hurtado y Pinto- esto provocó un incremento del déficit del 3.4, con el cual se había aprobado la Proforma Presupuestaria para 1999, al 6.5 del Producto Interno Bruto". Es decir, ya en el Congreso hay un tácito reconocimiento a que ese pésimo manejo de la política cambiaria, monetaria y crediticia del país, es también causante del déficit fiscal que en este momento atraviesa el país y que por ende afecta sustancialmente a los ecuatorianos. Señor Presidente, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, por sus propios fueros inició ya un proceso investigativo en este tema, no esperó una excitativa fiscal, no esperó un pronunciamiento del Congreso Nacional, él ya lo está haciendo, señor Presidente. Y es penoso que hasta ahora el Congreso Nacional, en este tema no haya dicho nada. Por eso es tiempo de decirle algo, señor Presidente, al país, dar una respuesta a lo

que sucedió, y de eso justamente nace este proyecto de Resolución. Vea, señor Presidente, en mis manos resposa un informe de la salidas del país. Coincidentalmente, quisiera pensar que es una coincidencia, que ya tres miembros del Directorio del Banco Central están fuera del país. Con fecha 10 de abril, en el vuelo Copa, Quito-Tocumen, Jácome Hidalgo Luis Ignacio; con fecha 8 de abril, en el vuelo AA-9-32 de America Airlines, Quito-Miami, Coronel Andrade Ana Lucía; con fecha 27 de marzo, en el vuelo AA-966 de American Airlines, Quito-Miami, Correa Modesto. Es acaso una coincidencia de la salida de estos señores, señor Presidente, por el inicio ya de investigaciones por parte del Presidente de la Corte Suprema de Justicia. El Congreso va a esperar que terminen de irse los cinco para pronunciarse sobre este tema, señor Presidente, que no es más que decirle a la Ministra Fiscal, señora Ministra Fiscal inicie un proceso investigativo a través de una excitativa fiscal, ¿para qué? Encontrar a los culpables y obviamente responsabilizarlos, señor Presidente, para que esto nunca más vuelva a suceder en el país. No es justo que se haga lo que se hizo, y finalmente se presenta la renuncia y me voy, señor Presidente. Yo creo que ante esta situación el Congreso debe dar un pronunciamiento, señor Presidente. Por eso es este proyecto de Resolución, que le ruego ponga a consideración del Congreso Nacional, para que así mismo en forma nominativa, señor Presidente, lo cual solicito si tengo el respaldo de los diez diputados que manda el Reglamento, en forma nominativa se proceda a tomar votación sobre este proyecto de Resolución. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene respaldo la petición del diputado Serrano. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tiene respaldo necesario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el diputado Wlfrido Lucero.-----



EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, señores legisladores: Si alguna cosa buena hizo la Asamblea Nacional Constituyente, fue precisamente la de suprimir la Junta Monetaria y por consiguiente sus atribuciones, y crear el Directorio del Banco Central, con las atribuciones que antes correspondían a la Junta Monetaria. A este organismo, señor Presidente, y a este Directorio se le dotó de plena autonomía para que pueda manejar con severidad, con independencia y con transparencia la política monetaria del Ecuador. Antes eso no ocurría, porque en la Junta Monetaria estaban premiándose más bien los intereses gremiales antes que los intereses del país. Y porque esa Junta Monetaria ni el Banco Central no tenían la independencia y la autonomía necesarias para que no se conviertan en caja chica de los gobiernos de turno. Ahí la importancia de la reforma constitucional, señor Presidente. ¿Sin embargo qué es lo que ocurrió a continuación de la vigencia de esta norma constitucional? Que los mismos sectores político-legislativo que crearon esta norma que a mí personalmente me parece sumamente importante y conveniente para los intereses del país, no para los intereses de grupos o de gremios, fueron los primeros en violentar la norma constitucional y atentaron directamente contra la autonomía e independencia de funciones del Directorio del Banco Central. Cómo no recordar con esta oportunidad, señor Presidente, y cómo no criticar, la actitud del Presidente de la República, Jamil Mahuad, que fue el primero en acosar políticamente al Directorio del Banco Central, y más que al Directorio del Banco Central, a su coideario y amigo, economista Luis Jácome. Ese acoso político se presentó en varias oportunidades. Posteriormente el Presidente titular de este Parlamento, según se dijo, por defender intereses bancarios de sus amigos y hasta personales, envió una carta sin autorización del Congreso Nacional, a nombre del Parlamento ecuatoriano, para cumplir esa misma finalidad, señor Presidente. Seguramente el Directorio del Banco Central del Ecuador, no estaba obedeciendo las consignas y las órdenes de quienes se creen dueños del país. Posteriormente hemos escuchado varias intervenciones del diputado Nebot y de los Diputados Social

Cristianos, en esta misma dirección. Ahora, señor Presidente, no satisfechos con que los miembros del Directorio del Banco Central del Ecuador, hayan presentando hace más de un mes sus renunciaciones y sin que exista causa legal en contra de ellos, pues ya quieren mandarlos si es posible al paredón. No es mi intención defender las actuaciones de los vocales del Directorio del Banco Central del Ecuador. Pero tenemos que ser honestos en nuestros planteamientos, señor Presidente, porque si no existe una denuncia de un acto de irregularidad o de un acto que merezca un enjuiciamiento penal, no podemos nosotros dedicarnos a esta serie de excitativas o de exhortaciones que a nada nos conducen. Lo mismo se quiere hacer, señor Presidente, ahora por parte de los dueños del país, con la Corte Suprema de Justicia y con el Presidente de la Función Judicial. Seguramente no están esos sectores conformes con las actuaciones independientes con las que debe actuar siempre el Presidente de la Función Judicial en el ejercicio de su alto cometido. Pues ahora ya se han buscado explicaciones, y ya le oímos al doctor Burneo decir al final de su intervención, que no hay que dar manotazos a otros funcionarios de otros organismos del Estado. Pues a este Directorio, señor Presidente, le han dado no se cuántos manotazos. Ya el Presidente de la República, ya el Presidente del Congreso Nacional, ya los Legisladores, que creen que tiene que necesariamente tener un Directorio a su medida, a su gusto y sabor, para seguir haciendo las cosas que se vienen haciendo. Con este proyecto de Resolución, señor Presidente, parecería que se quiere librar de culpa, desviando precisamente las responsabilidades, se quiere liberar de culpa al Superintendente de Bancos en cuanto al control que en buena parte ha producido la crisis financiera y bancaria en el Ecuador. Ojalá no sea esa la intención por lo menos en esto, señor Presidente. Pero nos preocupa esta serie de planteamientos y de resoluciones, que pretenden terminar con la institucionalidad del país, que no permiten el avance de las acciones y de las resoluciones que tiene que adoptar el Congreso Nacional. Hoy debíamos estar tratando el proyecto de reordenamiento de las finanzas públicas.

Pero ese proyecto parecería que tiene el boicot de la propia Presidencia del Congreso Nacional, y así tenemos que decirlo para deslindar de una vez por todas responsabilidades, señor Presidente. Yo creo que está bien que en este caso sí hagamos una votación nominativa para saber quiénes están interesados en tomarse desde ya el Directorio del Banco Central del Ecuador, para seguir haciendo su agosto en el sector financiero y bancario, para que los bancos de sus amigos y parientes se pongan en fila en la clínica de saneamiento, en la clínica de lujo y gratuita que se llama AGD. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Por haber sido aludido el señor Juan José Pons. Diputado Pons, tiene la palabra.-----

EL H. PONS ARIZAGA. Señor Presidente: Verdaderamente lamento tener que intervenir en este debate debido a la alusión del honorable Lucero, para quien guardo siempre el mayor de los respetos. En el tema al que hace referencia, de la comunicación que enviara yo como Diputado Presidente del Congreso, al señor Presidente del Directorio del Banco Central, fue una comunicación haciendo uso de mi derecho como Diputado, de pedir información a ese Directorio, sobre actos, sobre hechos, sobre sesiones del Directorio, en el cual yo consideraba, por la información que tenía, que se había causado un grave daño a la economía nacional. Y me sostengo en esas afirmaciones, porque nunca además recibí las respuestas pertinentes ni la información requerida. En lo que tiene que ver con el supuesto boicot en el que el honorable Lucero me sindicó, sobre el tratamiento de la Ley de Finanzas Públicas, qué lástima que no converse con su Jefe de Bloque, con el honorable Paco Moncayo. Hemos estado trabajando con el honorable Moncayo, hasta el día de hoy a medio día, diligentemente en los articulados de esa ley. Como hemos estado trabajando el día viernes con los diputados del MPD y de Pachacutik, sobre el articulado de esa ley. Y si no hubo sesión permanente el día viernes, no hubo sesión el día viernes, se debió fundamentalmente

a un pedido del Bloque de la Izquierda Democrática, que tenía que asistir a un compromiso adquirido con mucho tiempo de anticipación en la ciudad de Riobamba. Y porque además se estaba trabajando en la modificación de los textos a los Artículos catorce, quince, dieciséis, dieciocho y diecinueve de la ley. No quiero hacer más juicios de valor, porque lo único que hacen es contribuir a todo este ámbito o ambiente de alta conflictividad, que no queremos que se desarrolle en el Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Le recuerdo para su próxima intervención, que se dirija a la Presidencia. Tiene la palabra el diputado Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. En primer lugar un pequeña corrección de forma. Mi compañero el honorable Serrano, un hombre culto, prolijo y enormemente cuidadoso con sus intervenciones y sus proyectos, debe estar extrañando una falta gramatical que es indigna de la dignidad del Congreso Nacional. Señor Presidente, por su intermedio quisiera que la parte resolutive final del proyecto de mi compañero Alfredo Serrano, sea leída por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló su disposición, señor Presidente. La parte resolutive dice así: "Artículo Unico. Exhortar a la señora Ministra Fiscal General del Estado para que promueva mediante excitativa fiscal el proceso penal correspondiente para determinar las responsabilidades penales en las que, por acto u omisión, por dolo o negligencia hubieren incurrido los señores miembros del Directorio y demás órganos del Banco Central del Ecuador como causantes de la actual crisis monetaria, financiera, cambiaria y crediticia que asola a la Nación." Esta la parte resolutive.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. El verbo

asolar es un verbo irregular, que se conjuga en presente e indicativo tercera persona del singular, como asuela, y no asola. Es un error mecanográfico que debe estar extrañando en este mismo momento mi propio compañero Alfredo Serrano. Bien, más allá de lo formal, señor Presidente, y respecto de la intervención del honorable Lucero, tres precisiones muy concretas. La Resolución o el proyecto de Resolución de Alfredo Serrano, no atenta en ningún momento contra la institucionalidad del Estado ni del sistema monetario, crediticio y cambiario del país. Por el contrario, tiende a robustecer esa institucionalidad estableciendo responsabilidades y eventualmente sanciones si es que las hubiere, a quienes ejerciendo su función de miembros directivos del Banco Central del Ecuador, hubiesen incumplido con sus obligaciones legales, técnicas y fundamentalmente morales. Señor Presidente, no deja de extrañar todavía al país entero, que la Caja Fiscal, el Erario, el Presupuesto del Estado, se encuentren quebrados y en colapso total e irremisible por culpa de haber utilizado verosímelmente, señor Presidente y colegas legisladores, la abultada cifra de dos mil millones de dólares para salvar a un sector del esquema financiero nacional, a todas luces doloso, descompuesto y corrompido, sin haber exigido, señor Presidente, las garantías personales u accionarias que el caso ameritaba y que el caso exigía. Y eso supone, de ser cierto, habrá que investigarlo, un atentado de lesa economía, contra los intereses económicos, no del Estado, del pueblo ecuatoriano. No deja de extrañar, señor Presidente y colegas legisladores, que por esta dación gratuita y graciosa del Banco Central del Ecuador, de su Junta Directiva, en conciliábulo verosímil con la famosa Agencia de Garantía de Depósitos, hoy la Legislatura se vea avocada a pactar una mayoría que ya sabemos que está pactada, para crearle más cargas tributarias al pueblo ecuatoriano, por la quiebra de la caja fiscal, por la dación generosa de la AGD y del Banco Central, de miles de millones de dólares, reitero y no me canso en insistir, a una banca descompuesta, en perjuicio inclusive, señor Presidente, de una banca sana, ¿qué se preguntará hoy día? Nosotros que actuamos legal,

reglamentaria, ética y moralmente, no tenemos nada. Y resulta que avocamos y enfrentamos una crisis y un colapso por un retiro masivo de depósitos. Resulta entonces que hay que ser descompuesto, corrompido, irregular, especulador, para verse beneficiado por ingentes recursos económicos del Estado. Por estas circunstancias, señor Presidente, y no por ningún atentado a la institucionalidad del Estado, no. Quienes piensen así, que sigan nomas pensando. Es todo lo contrario. Por todo lo dicho, el proyecto de Resolución de mi compañero Alfredo Serrano, es constitucional, legal, jurídica y sobre todo moralmente procedente, señor Presidente. Y quien habla, coadyuva también a que el voto que usted ordene tomar sobre este tema, sea nominativo, para ver quiénes se hacen de la vista gorda, quiénes ejercen la complicidad y el encubrimiento, y quiénes en este Congreso Nacional estamos porque se investigue y se sanciones, señor Presidente, a autores, cómplices y encubridores del monumental atraco con los fondos del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado René Yandún.-----

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, señores legisladores: Desde hace una semana estamos topando el tema de carácter económico, y siempre hablamos de una crisis, siempre hablamos de un caos, hablamos de los banqueros, hablamos de la corrupción, pero nunca hablamos de lo que son las virtudes morales del hombre, nunca hablamos de lo que es la solidaridad, nunca hablamos de la ética, en la que nos conduce a actuar en una forma honesta, moral y natural, y hoy nos corresponde hacer un análisis, porque se quiere echar la culpa o culpabilizar a una entidad que de una u otra manera ha estado cumpliendo con su función, como el causante directo de la hecatombe en la que nosotros nos encontramos. Pero no queremos reconocer, señor Presidente, que ya tiene más de treinta o cuarenta años este proceso en el cual nosotros nos encontramos. Y si nos queremos remontar todavía, llegaríamos hasta la Revolución Francesa,

porque la descomposición social es fruto de la económica. Y ¿qué queremos llegar entonces? Porque hoy la tributación se ha convertido en el caldo de cultivo de la inestabilidad socioeconómica del país. O ¿es que estamos en los siglos XIV, XV y XVI, en donde antes de la Revolución Francesa, lógicamente que los reyes y todos los que estaban a su alrededor nunca pagaban los tributos? Los nobles, la burguesía, el clero, los industriales, para ese entonces que algo había de la banca, estaban exentos de los tributos. Pero hoy nos preguntamos: Hemos llegado ya al Siglo XX. ¿Cuál ha sido el cambio? ¿cuál ha sido la variación? Y nos seguimos manteniendo en que existe la oligarquía, en que existen las clases de élite económica, en que existen aquellas capas que constituyen el 10% de la población ecuatoriana, en la que se encuentra depositada la economía y la riqueza del país. Pero muchas veces hablamos de modelos. ¿Qué modelo económico se puede aplicar aquí, señores legisladores? Si hemos venido partiendo desde el liberalismo, llegamos al socialismo, al marxismo, llegamos al capitalismo, y por último al neoliberalismo. Y siempre nos preguntamos, ¿y cuál ha sido la tónica? La tónica ha sido, señor Presidente, de que existe un núcleo voraz al cual siempre quieren someterernos, y siempre lo he dicho también en esta sala, la esclavitud. ¿Dónde están los dotes de la libertad? ¿dónde afloran los pensamientos de aquellos que quieren mantener la libertad pero con una justicia social? Desgraciadamente eso no existe. Y los modelos económicos ¿por qué entonces al momento no cambiarlos? pero ¿en qué forma, en qué sentido? Manteniendo este historial milenarios. O será de modernizarnos llegando inclusive a la susceptibilidad humana, al sentimiento de la persona, sin distanciarnos siquiera de una vez por todas en el sentido de la remuneración o del ingreso económico. Ciento ochenta veces de diferencia entre lo que es la élite y lo que es la pobreza. Por ello, señor Presidente, hoy queremos buscar a culpables en esta tarde. Pero también tenemos que reflexionar, ¿qué ha pasado con el Gobierno, desde el primero de agosto o del 10 de agosto? ¿Ha existido un plan de gobierno? ¿Ha existido un plan económico? ¿ha existido el

C. C. C.

liderazgo? la capacidad de gobernación. ¿Qué es lo que ha pasado en el país? Simplemente, señores legisladores, no ha existido la capacidad administrativa para el país, no ha existido el liderazgo, la base fundamental para la administración en este campo de lo político económico. Tenemos que ser conscientes, señor Presidente, señores legisladores. ¿Acaso no fue un partido político el que hizo la persecución al Ministro de Finanzas? Acaso un partido político no ha estado tratando e insinuando continuamente de la negligencia, no de una institución, sino de una persona. Tenemos que recordar que los culpables actuales son una generación completa de hombres y también de estratos o capas sociales que han querido manipular, que han querido someter al pueblo ecuatoriano. Pero no queda allí, y hoy tenemos que hablar necesariamente, señor Presidente, que se quiere culpabilizar individualmente a quienes de una u otra manera en estos momentos estamos haciendo una mayoría parlamentaria. Pero una mayoría con convicción, con sentimiento cívico, con patriotismo y que no nos avergüenza, porque sabemos que ello va en beneficio del país. Pero las autonomías regionales, el determinismo para poder buscar un enfrentamiento regional no tiene perdón. Y ahora sobresalen los banqueros como parte de la nueva política, reconocen entonces que siempre estarán allí también los empresarios, los economistas y también los diplomáticos. Esa es la nueva era, es la nueva tónica de la empresa política nacional ecuatoriana. Por ello buscamos a culpables en esta tarde. Se quiere culpabilizar a dedo a ciertos legisladores, más de cincuenta llamadas he recibido por teléfono, gracias a las insinuaciones que se han dado en un canal de televisión, y he tenido que responder que no es la Izquierda Democrática la que quiere imponer nuevos tributos. Que es la necesidad del país, necesidad imperiosa para poder buscar una solución a esta crisis. Pero tenemos que entender también, que se criticó, se analizó y también se hizo conocer a todo el pueblo ecuatoriano, que el Impuesto a la Circulación de Capitales era lo más negativo para el país. Y hoy se está demostrando con hechos que fue la causa de la inflación, la causa de la evasión de los capitales,

Antonio...

y hoy no queremos aceptar y buscamos otros fueros. Por eso, señor Presidente, nosotros no concordamos con lo que se está solicitando o debatiendo en esta tarde. Y más bien lo que queremos es que haya un sentido de reflexión, que haya madurez y que haya una realidad ante el pueblo ecuatoriano, que no se viva engañando día tras día. Y hay que decir que simplemente hay estratos y capas sociales privilegiadas que no han querido y no quieren pagar los tributos, y que es necesario aplicar a partir del día de hoy, un tributo que sea justo y equitativo, para no seguir con imposiciones y gravámenes hacia la clase marginada. Que entienda el pueblo ecuatoriano que hoy estamos con el gobierno, porque es necesario que todos los ecuatorianos seamos solidarios, que aportemos con nuestras medidas económicas, con nuestra capacidad, con nuestro pecunio, para salvar y salir del caos en el que nos encontramos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Pedro Pinto.-----

EL H. PINTO RUBIANES. Gracias, señor Presidente. Le rogaría a usted se digne ordenar que se lea el inciso cuarto del Artículo 25, de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Area Tributaria y Financiera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda la Secretaría, por favor.-----

EL H. PINTO RUBIANES. Artículo 25 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributaria y Financiera, inciso cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 25 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Area Tributaria y Financiera. "Título II. Garantía de Depósitos, Inciso 4. Las acciones penales que se propongan contra los miembros del Directorio y del Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, el Directorio del Banco Central del Ecuador y los miembros de la Junta Bancaria, que se originen en la aplicación del

Título II de esta ley, requerirán de la acusación particular de quienes tengan derecho, en la institución financiera afectada, o por excitativa fiscal del Ministro Fiscal General del Estado. Las mismas, acusación y excitativa que podrá fundamentarse únicamente en el informe favorable que presente una Comisión de técnicos en materia bancaria, contable y de auditoría, integrada por un representante designado por la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, uno por la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), y uno por el Ministro Fiscal General del Estado". Hasta ahí lo solicitado.-----

EL H. PINTO RUBIANES. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. PINTO RUBIANES. De acuerdo con la lectura que se ha dado del inciso cuarto del Artículo 25 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributaria y Financiera, para proceder al enjuiciamiento penal de los miembros del Directorio del Banco Central del Ecuador, existen varias condiciones. Primero, que haya una violación de las disposiciones constantes en el Título II, referentes a la Agencia de Garantía de Depósitos. De ser este el caso, hay dos caminos: El uno que haya una acusación particular por quienes tengan derechos en la IFI afectada, o alternativamente, por medio de la excitativa fiscal. Pero en ambos casos hay una condición previa, que haya un informe favorable de una Comisión de técnicos, compuesta por técnicos en materia bancaria, contable y auditoría, integrada por un representante de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, uno por la Agencia de Garantía de Depósitos, y uno por el Ministro Fiscal General del Estado. En estas condiciones, hay que primeramente aclarar si es que hay alguna institución financiera afectada por las disposiciones del Directorio del Banco Central del Ecuador; y, segundo, si es que de haberlo, se ha conformado la Comisión para que dé el informe favorable. Al no haber acusación particular de ninguna de las instituciones del sistema financiero, tampoco hay el informe de la Comisión técnica, que dispone

[Handwritten signature]

este artículo de la ley. Por consiguiente, la exhortación a la señora Ministra Fiscal, carece de fundamento. Por lo tanto, yo pido a la Sala, que se sirva negar la Resolución propuesta en este momento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado René Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que se acaba de fundamentar legalmente la necesidad de rechazar esta propuesta por improcedente. Pero, señor Presidente y señores legisladores, más allá del aspecto jurídico, del aspecto legal, esta Resolución que dice y que llama a: "Exhortar a la señora Ministra Fiscal General del Estado para que promueva mediante excitativa fiscal el proceso penal correspondiente para determinar las responsabilidades penales en las que, por acto u omisión, por dolo o negligencia hubieren incurrido los señores miembros del Directorio y demás órganos del Banco Central del Ecuador como causantes de la actual crisis monetaria, financiera, cambiaria y crediticia que asola la Nación". Aquí el Congreso Nacional está tomando ya partido de una gravísima acusación de omisión, de dolo, de negligencia, y está prevaricando al solicitar que se inicie un proceso de investigación. Desde ese punto de vista, señor Presidente, me parece que es improcedente que el Congreso Nacional actúe de esta manera. Pero además, de los ocho Considerandos, el segundo, dice: "Que el Ecuador ha debido soportar la mayor crisis de su historia en materia monetaria, financiera, crediticia y cambiaria y que de tal crisis se ha producido la quiebra del sector productivo, el descalabro de varias instituciones financieras, niveles graves de inflación, recesión, mayor desempleo y caos social". Esta Legislatura desde su inicio ha venido tratando los diversos factores que inciden en esta que sí es la más profunda crisis, no solamente monetaria, financiera, sino sobre todo política y moral. Pero aquí se excluyen los fenómenos que aquí para otros elementos se argumenta siempre. El fenómeno de El

René Mauge

Niño, que entiendo no son responsables los del Banco Central ni tampoco el centralismo de Quito. La deuda externa, de la cual no son beneficiarios los funcionarios del Banco Central, sino otros que todo el Ecuador los conoce, y que aquí se ha pedido que se publicite sus nombres, como la corrupción. Entonces, señor Presidente, esta propuesta, a mi manera de ver, con respeto de quien lo ha propuesto, que está en su derecho, es parte de una estrategia para acusar a otras personas, para acusar a un grupo de funcionarios, de ser los causantes de la crisis, y ocultar los verdaderos motivos de la actual crisis. Esta crisis no se origina ni en agosto ni en septiembre. Es una crisis, que no lo voy a analizar ahora, que se origina mucho antes, que se origina incluso cuando tuvimos en una semana tres Presidentes de la República, cuando se violentó el ordenamiento jurídico del país, cuando se violentó todo tipo de proporción desde la Presidencia de la República, etcétera. Pero si nos referimos al motivo de esta solicitud, de esta Resolución, que es propiamente la crisis fiscal, señor Presidente, si actuamos en propiedad, uno de los responsables de esta crisis es un sector de este Congreso Nacional, que contra viento y marea aprobó la Agencia General de Depósitos, ventana a través de la cual se han sacado más de dos mil millones de dólares para financiar a bancos quebrados. Esta es evidentemente, señor Presidente, la mayor crisis que vivimos. Veamos lo que dicen algunos especialistas, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. "Esto demuestra que el Banco Central sigue desangrándose vía entrega de recursos a los bancos enfermos. La magnitud de esta crisis financiera amenaza con ahondarse, y está causando un descontrol económico sin precedentes. El salvataje a la banca se ha convertido en uno de los principales detonantes de la inflación y la descomunal depreciación del sucre, y fue el causante de la nefasta decisión de declarar feriado bancario y congelar perversamente los depósitos de la población". Esto lo dice

C. Antequera

nada menos que el Subsecretario del Tesoro de los Estados Unidos, quien además añade: "Políticamente es importante entender que parte del problema se ha creado por haber permitido que los bancos del Ecuador se involucren en actividades empresariales ajenas a la intermediación financiera. Se ha inyectado recursos por parte del Banco Central a los bancos en problemas, lo cual hace que los accionistas dueños no tengan que preocuparse por las consecuencias de tomar riesgos en la gestión financiera. Esto lleva a los accionistas a una situación en la que, si asumen riesgo y tienen éxito, tiene una alta rentabilidad, pero si aceptan riesgos e incurren en grandes pérdidas, no sólo que no son castigados, sino que una Agencia de Seguro de Depósitos, en el caso ecuatoriano la AGD u otros depositantes del banco en problemas, asumirán el gran volumen de pérdidas, y la sociedad los costos de ello, tanto con sus impuestos como el deterioro general de las condiciones de vida, inflación, depósitos congelados, etcétera. Situación que compromete la ética y la moral de la banca y de la sociedad, lo cual define como una riesgo moral. En tales condiciones, tanto en el Ecuador como en cualquier otra parte del mundo, lo lógico es que la banca se involucre en una situación de riesgo excesivo, y así es como el sistema bancario se deteriora en un país. En el Ecuador ya ha habido una gran inyección de liquidez, que es exactamente la forma como el problema empeora, lo malo de tener una ley que garantiza el ciento por ciento los depósitos como estipula en el Ecuador la Ley de Reordenamiento Económico que creó la AGD, incluyendo a los grandes depositantes, etcétera, etcétera." Entonces, señor Presidente, para los observadores y para los técnicos nacionales e internacionales, no escapa incluso el criterio que fueron estos funcionarios a los que ahora se pide enjuiciar, los que advirtieron este hecho. De lo que yo recuerdo, el Gerente del Banco Central, el ex-Gerente del Banco Central, aquí compareció y señaló a este Congreso los riesgos de toda esta política financiera. Entonces resulta incongruente, señor Presidente, a no ser que haya una conspiración total en el país, una ceguera total en el Ecuador, de ver dónde está la raíz del mal.

C. Contreras

Si realmente queremos nosotros corregir esto, ¿por qué entonces no suprimimos la Agencia General de Depósitos? Eso sería lo ético, eso sería lo moral, eso sería lo político, lo conveniente para el país, y no buscar a dos o tres chivos expiatorios, que incluso se opusieron a esa política aquí en el Congreso Nacional y públicamente en comunicados que aparecieron en la prensa nacional. Entonces, señor Presidente y señores legisladores, más allá de los aspectos jurídicos en los que no tendríamos razón para adoptar una Resolución de este tipo, aquí hay una predisposición política, aquí hay una estrategia política, que se empata exactamente con el paro de las Cámaras, que se empata con el paro de los Municipios, en un momento en que el país acusa una situación extremadamente grave, que no tiene incluso ni flujo de caja. Y por qué no tiene flujo de caja el gobierno? No lo digo aquí para defender al gobierno, porque lamentablemente esto debió haberlo impedido el gobierno desde sus inicios. El gobierno debió haber impedido que se cree la AGD, el gobierno debió haber impedido que se transfiera más de 2.000 millones de dólares de la reserva monetaria y los fondos del pueblo ecuatoriano a cuatro bancos y a cuatro pícaros que han empobrecido a la República, señor Presidente. Por eso, considero que es improcedente. Tiene derecho, pero es inmoral la propuesta de esta Resolución a este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Oswaldo Rossi, tiene la palabra.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. Gracias, Presidente. Parece que el acuerdo entre los impostereros incluye también la defensa de los sepultureros del sucre y de la economía. ¡Qué insolencia la de algunos! Voy a poner dos perlas que justifican absolutamente la razón de ser de esa propuesta. Autonomía, solamente en este país que sigue esas doctrinas trasnochadas lideradas por CORDES y su líder que todos conocemos, puede haber logrado en una Asamblea Constitucional, no Constituyente, que fue traicionada,

el que se le dé en este país, en este paísito, como le decimos con cariño y a veces con pena, autonomía al Banco Central. Dos Estados dentro de uno. La primera razón que hubiera podido justificar la autonomía del Banco Central, era no imprimir billetes, y es lo que más ha hecho, un billón de sucres mensuales imprimía por orden del Directorio del Banco Central, para crecer la inflación como ha sucedido. La otra perla. Cómo el doble discurso, cómo se rasgan las vestiduras. Lo acaba de decir el Diputado que acaba de hablar. ¿Quién pidió el salvamento del Filanbanco, si no fue el Presidente del Directorio del Banco Central, por escrito a usted, Presidente Pons? El lo hizo y luego andaba diciendo que eran los políticos, para darles discurso naturalmente a quienes ahora en esta especie, como dice Alvaro Pérez, de defensores de oficio, están defendiendo a esta parte del Frente Económico, que es verdaderamente responsable de la crisis que vivimos. ¿Acaso no es el alza indiscriminada del dólar, parte esencial de la crisis? Claro que lo es. Y quién es en gran parte responsable de eso, si no es el Directorio del Banco Central. Yo no estoy en este momento sindicando, para eso está la Ministra Fiscal, de que lo hicieron por actitudes dolosas que les puedan significar responsabilidades penales. Pero el proyecto de Resolución habla con claridad, de negligencia. Lo menos que son responsables es de la negligencia de cómo manejaron el tema de la divisa. Primero la represaron, después gastaron ingentes cantidades de la reserva para dizqué contener el alza del dólar. Y cuando aquí se aprobó un Presupuesto que el propio Frente Económico del gobierno decía que iba a promediar en 7.460 sucres. Al día siguiente destaparon la olla de presión que significa el que el dólar pueda flotar. Eso es o de estúpidos o de qué? Eso es lo que hizo ese Directorio del Banco Central. Por esa razón es que este Congreso, con responsabilidad absoluta está planteando apenas una excitativa, apenas una excitativa para que sea el poder de la justicia ecuatoriana a través de una Ministra Fiscal, que precisamente en el artículo que acaba de hacer leer el diputado Pinto, ahí se consagra precisamente la facultad de la excitativa fiscal que tiene que hacer a través de

[Handwritten signature]

una Comisión. ¿Quién nombra la Comisión? La propia Ministra lo puede hacer con un delegado de ella. Ahora se explica que el diputado Pinto defiende a su compañero de CORDES. Pero lo que es increíble, es que la Izquierda Democrática esté en esa línea, de defender de oficio a los supultureros del sucre y de la economía ecuatoriana. ¿Qué es lo que supo hacer el Directorio del Banco Central? Hacer las actitudes que hizo, por error, negligencia o dolo, eso lo resolverá la justicia ecuatoriana. Y como consecuencia de eso qué tenemos, un dólar que rompe todos los esquemas y que destroza un Presupuesto inicialmente aprobado por el Congreso Nacional, y reconocido por ellos mismos en el informe que posteriormente dieron, cuando dijeron que era un Presupuesto manejable porque solamente el 3.5 del PIB estaba como de déficit. Pero que éste se rompió cuando creció el valor de la divisa, y obligó a que el gobierno, el Estado a través de su Presupuesto tenga que incrementar el servicio de la deuda en lo que se refiere a divisa o a dólares. Eso hizo ese Directorio del Banco Central, y ahora se lo está defendiendo. ¿Qué más hicieron? Fueron corresponsables o cómplices de cerrar la banca durante una semana, que no sabían después cómo abrirla, provocando con eso el más grande ultraje que se puede pensar, al ciudadano y a la actividad productiva porque cuando abrieron la banca lo hicieron robándosele, incautándosele la mitad de los recursos de la gente de toda condición, agrediendo al pueblo ecuatoriano como nunca creo que se ha hecho aquí, ni siquiera en las peores épocas de las dictaduras militares. Eso hizo o es corresponsable con el Frente Económico, con esa Ministra que miente todos los días y pone en tan mal predicamento a ese pobre pero distinguidísimo Presidente que tenemos, que habla muy lindo, que comunica perfecto, pero que no sabe hacer nada de lo que el pueblo necesita para su supervivencia siquiera. Como el tema es específicamente el que estamos refiriendo, yo aprovecho estos puntos, señor Presidente, para disgregar, como hacen otros para atacar y con palos de ciego, diputados aquí que están hasta en la lista de Gastos Reservados de Dahik, queriendo dar aquí clases de moral. Todo lo contrario, que si este proyecto

[Handwritten signature]

de Resolución pudiera tener alguna falla de tipo de procedimiento legal, lo que más tiene es de moral. Lo que pasa es que ahora ya no les gusta que existan responsabilidades. Ya por ahí un Diputado no quiere, a través de críticas al Tribunal Constitucional, que el Congreso Nacional, genuino representante de la soberanía popular, pueda juzgar políticamente a la Corte Suprema de Justicia. claro que si acaso hay aquí en este país instituciones o magistraturas exentas de responsabilidades; esa es la tónica de ahora, el dejar de hacer, el dejar pasar, por las conveniencias individuales y colectivas. Ahora están en flagrante complicidad, dispuestos a darle más cargas tributarias al pueblo ecuatoriano. Sigán en eso, como decía la diputada Alexandra Vela, algún día sabremos qué pidieron o qué les dieron. Gracias, Presidente.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL DOCTOR JOSE CORDERO ACOSTA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Mario Ruíz, tiene la palabra. Gabriel Ruíz, perdón.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Un asunto que merecería una abundante carga de prueba, viene en dos hojas simples. Señor Presidente, yo creo que estamos atentando contra la institucionalidad democrática del país, estamos haciendo invadir al Congreso Nacional funciones que no las tiene, señor Presidente. El proceso penal necesita fundamentalmente de una relación entre el delito y la responsabilidad personal, y esa relación tiene que ser absolutamente fundamentada. De lo contrario se está atentando inclusive contra los derechos humanos. El debido proceso garantizado en la Constitución, el respeto a la honra ajena, la carga de la prueba, la fundamentación de la denuncia, la fundamentación de la acusación no puede venir en hoja simple, cuyo contenido hace una relación a temas de percepción eminentemente política. Sobre ese tema no querría yo debatir porque aparece indudablemente la intención de desviar la responsabilidad hacia los verdaderos

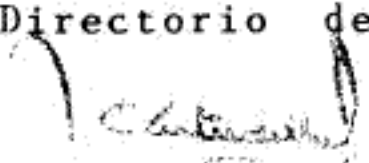
culpables de la crisis. Quieren coger tres o cuatro chivos expiatorios para salvar decisiones adoptadas por la mayoría congresil, Social Cristiana, Democracia Popular, que dio carta abierta a los manotazos del Erario público. Incluso el señor honorable Pinto nos ha hecho acuerdo de una disposición constante en esa ley procesada, ideada, facturada, aprobada por la mayoría Social Cristiana, Democracia Popular, nos ha dicho existe una disposición por medio de la cual, para enjuiciar penalmente a los miembros del Directorio del Banco Central del Ecuador se necesita cumplir con una serie de requisitos. No será que el señor Jácome, nombrado con aquiescencia de la mayoría congresil Social Cristiana - Democracia Popular, que en ese entonces era un hombre dechado de virtudes, un sacrosanto hombre, un hombre lleno de sapiencia, no quiso obedecer las consignas de ciertos sectores interesados en que se resuelvan los asuntos del Estado en determinada dirección y para favorecer determinados intereses. Y eso se tradujo a la opinión pública, señor Presidente. Como se pretende ahora poner en entredicho la facultad constitucional del Congreso Nacional para fiscalizar, para impedir que actúe con independencia el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Acaso el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia se ha vuelto un muchacho desobediente para las consignas protervas de ciertos sectores que nuevamente quieren regresar al chantaje político y a la interferencia de funciones para cohonestar actitudes y resoluciones de tan importante Función del Estado. Señor Presidente, el Congreso tiene que revestirse de seriedad. Cuando le escuchaba yo al señor Presidente del Tribunal Constitucional en una brillante exposición, el señor Presidente del Tribunal Constitucional nos dijo, sin palabras: Señores, los asuntos de interés público tienen que ser manejados con seriedad, no pueden ser materia de simples resoluciones. Igualmente, señor Presidente, yo creo que el Congreso Nacional no puede expedir resoluciones con estos contenidos. El Ministerio Público, de acuerdo con la Constitución y la ley, es un órgano independiente, debe velar porque los procesos penales se apeguen a la ley; debe excitar a la Función Jurisdiccional

C. Antuña

para que se inicien procesos penales por delitos declarados de pesquisa pública. Si es que se quiere, señor Presidente, acusar a personas en particular, de carne y hueso, los acusadores han de afrontar la responsabilidad civil y penal de dar noticia, dando el pecho y la cara, no escudándose en una institución que no está facultada para ello. En una noticia que de acuerdo con la ley debe contener la forma y el contenido de una denuncia; es decir la relación circunstanciada de los hechos, el señalamiento de los responsables, la tipificación de los delitos, y la relación entre los delitos y los responsables, para que la propia Ministra Fiscal, de conformidad con la ley, en el proceso investigativo, en defensa de aquel derecho inalienable del debido proceso y de la legítima defensa, puedan mediante abogados o en forma personal incluso en el proceso investigativo, comparecer y ser escuchados para descargar la responsabilidad penal. Querer, señor Presidente, con una resolución poner la carga de la prueba de responsabilidad penal en personas de carne y hueso, es una irresponsabilidad, aparte de constituir un acto inconstitucional del Congreso. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. El honorable Ramiro Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, ya algunos señores legisladores han formulado una reflexión sobre la propuesta de Resolución pedida por el honorable Alfredo Serrano. La primera consideración, señor Presidente. Se supone que cuando la Asamblea Nacional Constituyente, en la reforma a la Carta Política del Estado y en la Codificación de la misma estableció en el Artículo 261, que el Banco Central del Ecuador es una persona jurídica de derecho público, con autonomía técnica y administrativa etcétera, etcétera. Esta disposición, señor Presidente, que quizás no logra todavía funcionalidad en una economía tan indisciplinada en la que lamentablemente no es posible todavía criterios de planificación a mediano y a largo plazo, quiso otorgarle al Directorio del Banco Central, la suficiente autonomía

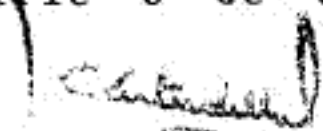


para establecer, controlar y aplicar las política monetaria, financiera, crediticia y cambiaria del Estado, con el objetivo -dice la Constitución- de velar por la estabilidad de la moneda. No es serio, señor Presidente, con el derecho que tiene cualquier bloque y cualquiera de los 121 parlamentarios, de formular una propuesta de Resolución, no es serio sugerir a los miembros del Directorio del Banco Central como causantes de la actual crisis monetaria, financiera, cambiaria y crediticia del país. Creer que las causas de esta crisis dramática y pavorosa tiene como responsables a los miembros del Directorio del Banco Central, que hace me parece siete meses los elegimos con entusiasmo, con una votación superior a las dos terceras partes del Parlamento, porque no es que ese Directorio haya sido designado solamente con los votos del Partido Social Cristiano o de la Democracia Popular; en el archivo de Secretaría constará que se sumó la adhesión de otras representaciones parlamentarias, en virtud de que se consideraba a los cinco miembros propuestos, como personas técnica y moralmente idóneas para el ejercicio de tan alta responsabilidad. Considerar, señor Presidente, que los problemas del déficit fiscal y del endeudamiento demencial de este país es responsabilidad de un Directorio que tiene siete meses, es simple y llanamente falta de objetividad. Porque si vemos, señor Presidente y honorables diputados, cómo evoluciona la deuda, tenemos que admitir que desde las dictaduras de los años 70, con todos los gobiernos democráticos que pasaron, desde el 79 hasta el 98, uno y otro se vieron condenados a recurrir a un mayor endeudamiento público para tapar el déficit fiscal del Estado, sin que busquemos otras alternativas. Ese modelo ha colapsado. De tal manera que no se puede imputar o atribuir al Directorio de siete meses este problema. La caída del precio del petróleo, de 40 dólares, 32 dólares, 17 a 8 o a 7 al que cayó, será responsabilidad del Directorio del Banco Central. Obviamente no. Será o habría sido responsabilidad de los gobiernos de turno. Obviamente tampoco. Se debieron lógicamente a factores exógenos que son independientes de la propia dinámica de la economía nacional. Pero ese es

un factor más que agudiza o agudizó el problema fiscal, el problema de la balanza de pagos, el problema de los desequilibrios económicos. Desconocer que los dos dramáticos fenómenos de El Niño, vividos en los años 80 y 90, sea responsabilidad de un Directorio del Banco Central, no es justo, cuando todos sabemos que el último fenómeno de El Niño golpeó brutalmente a la economía nacional, con pérdidas que llegaron aproximadamente, según informes del Banco Mundial, a los 3.000 millones de dólares, más de 800 millones de dólares, infraestructura física, y el resto pérdidas del sector productivo del litoral. El que ahora efectivamente tiene enormes problemas, porque esas secuelas espantosas del fenómeno de El Niño no se han podido superar. Considerar que las secuelas económicas que dejó el conflicto del Cenepa sea responsabilidad del Directorio, pero ni de broma, señor Presidente, ni de broma, considerar que el problema inflacionario o que los problemas de liquidez de la banca, sean responsabilidad del Directorio del Banco Central. No, porque a cualquiera se le podría ocurrir que los problemas de liquidez de la banca; los préstamos desviados y vinculados, las operaciones especulativas sean responsabilidad del órgano de control de la banca, hasta eso podría resultar exagerado, atribuir los problemas del sistema financiero a una presunta gestión negativa del órgano de control del sistema financiero, tampoco eso sería justo y objetivo. Y por eso el bloque de mi partido no ha tomado todavía una definición en torno al enjuiciamiento político que se le pretende seguir o se ha iniciado contra el señor Superintendente de Bancos. Desde qué momento el Banco Central establece una política cambiaria, con el objetivo de preservar, como dice la Constitución, o velar por la estabilidad de la moneda. La famosa política de las bandas cambiarias, desde 1994, y que termina en la segunda mitad del mes de febrero del presente año. ¿Acaso esa no ha sido una operación orientada a defender la estabilidad de la moneda? Todos sabemos, señor Presidente, que la presión sobre el mercado de divisas obligó al Banco Central del Ecuador, no ahora, en los 20 años últimos de historia cambiaria, a una intervención en la mesa de cambios o en

C. Centeno

las transacciones en divisa por parte del Banco Central. La participación del Banco Central, como prestamista de última instancia, para superar los problemas de la liquidez de los bancos, será responsabilidad del Directorio o estará condenado el Banco Central a una operación crediticia de esa naturaleza para que preserve la salud del sistema? No es acaso cierto que sectores, digo, económicos y productivos, que presionaron al Banco Central, para préstamos de liquidez de un banco muy mal manejado y que entró en proceso de reestructuración hasta el próximo 4 de mayo, no lo hizo el Banco Central, por obligación de ley? Entonces, no creo que convenga al Parlamento simplificar el debate. Yo no comparto la opinión de quienes simplificando el debate atribuyen toda la responsabilidad al Directorio del Banco Central. Pero tampoco coincido con otros que también simplificando el debate, pretenden atribuir los problemas sistémicos del sistema financiero, al Superintendente de Bancos. Creo que son dos extremos contaminados un poquito por un problema regional que resulta profundamente negativo para la economía. Se ha leído, señor Presidente, por parte de la Secretaría del Congreso, el último inciso del Artículo veinticinco de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica y Financiera. Ley que tenemos que admitir, con cuyo contenido no compartió la Izquierda Democrática, el PRE, Pachakutik, Movimiento Popular Democrático y Nuevo País. Ley que nació con el padrinazgo político y legislativo de mi Partido, y del Partido Social Cristiano. Y esa ley claramente establece que solamente pueden formular acusación penal, quienes tengan derechos en las instituciones financieras, o por excitativa fiscal. Pero no tiene lógica ni es serio que busquemos el sesgo del Parlamento, para que mediante una liviana resolución, sea este Parlamento el que exhorte a la Fiscal General para que inicie las acciones penales frente a una presunta responsabilidad que atribuye al Directorio del Banco Central, ser los causantes de la crisis monetaria, financiera, cambiaria y crediticia, no tiene sentido. Por una Resolución de esa naturaleza, señor Presidente, nuestro bloque no puede votar. Si se trata de sugerirle o de exhortarle a la Fiscal General, para que



a través de su intervención designe un delegado de la Fiscalía y exhorte a la Asociación de Bancos Privados y a la Agencia de Garantía de Depósitos, para que constituya una Comisión técnica, en materia bancaria, contable y de auditoría, que se lo haga. Pero téngase entendido que la naturaleza de la acción que tiene que hacer esta Comisión, no es pues establecer los causantes de la crisis monetaria, cambiaria o crediticia. Es específicamente, en materia bancaria, contable y de auditoría de las instituciones del sistema financiero. Y eso sí creo que es pertinente que se lo haga, porque además en menos de sesenta días podríamos cotejar la conclusión de esta Comisión, en donde ha de estar la Asociación de Bancos, la Agencia de Garantía de Depósitos y el Ministerio Fiscal General, con la auditoría, esperemos no más de mayo, le diga a esta Patria, cuántos bancos han sido saqueados, cuántos bancos no son sino cascarones de bancos, cuántos bancos han llegado a donde están, por el problema económico del país, por un problema de liquidez, por la recesión, por cierto, por problemas estructurales. Pero también cuántos bancos sean los que están a dos mil metros del mar, a dos mil ochocientos o a cero metros, llegaron a donde están, por omisión, por manejos fraudulentos, por manejo amoral, en utilizar el dinero de la gente para ponerlo en el bolsillo de las empresas vinculadas. Pero eso, señor Presidente, con un solo propósito, no para lastimarnos más con el propósito que el Ecuador salga adelante saneando el sistema financiero. No importa que sean menos, pero que sean fuertes, sólidos, productivos y transparentes, y para que a través del saneamiento financiero, la reforma estructural del Estado, el control del gasto público, la reforma tributaria, las concesiones, las privatizaciones de lo que haya que privatizar, este país pueda recuperar las posibilidades de expansión económica, y no hundirse o penetrarse en este tobogán muy oscuro que desgraciadamente no vislumbra salidas prontas a esta crisis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores Legisladores, la Presidencia estima que el asunto ha sido lo suficientemente debatido.

[Handwritten signature]

Han participado miembros de los diferentes bloques. En tal virtud se da por terminado el debate. Señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, votación nominativa....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, un momentito.-----

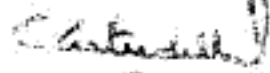
EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, han habido algunas observaciones hechas a mi propuesta. Si usted me permite, señor Presidente, quisiera dar mi posición de qué acepto como cambios y de qué no acepto como cambios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor Legislador.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, nosotros los socialcristianos queremos partir por algo. El Superintendente de Bancos ha dicho que quiere un juicio un poco largo para después y reservado. Nosotros, los socialcristianos decimos que ese juicio tiene que ser ya y público. Y tiene que ser público, que desde ya lo decimos y vamos a mantener esa tesis, de que ese juicio no puede ser reservado. Es tiempo que el país sepa lo que ha pasado, lo que pasa, y que si no se corrige nada, lo que pasará en la banca ecuatoriana, señor Presidente. Esa es una posición del Partido Social Cristiano, que queremos dejarla públicamente sentada en las actas del Congreso Nacional, para que aquí se no especule nada. Con esta Resolución, señor Presidente, no se pretende ocultar a nadie, no se pretende esconder a nadie, señor Presidente. Esta Resolución tiene un fin, un objetivo: investigar. Y si la Ministra Fiscal para investigar tiene obviamente que iniciar un proceso, un proceso previo a presentar una excitativa fiscal, la Ministra sabe perfectamente como abogada inclusive y como ecuatoriana, de que hay una ley, la Ley de Reordenamiento en Materia Tributaria Económica, el Artículo veinticinco, que tiene que seguir un procedimiento. Razón tiene el diputado Pinto cuando lo dice, pero la Ministra Fiscal lo sabe, así

[Firma manuscrita]

como sabe que si quiere iniciar un juicio político a un Diputado, tiene que pedir pues el levantamiento de la inmunidad parlamentaria, sabe perfectamente, de manera que en una Resolución no ameritaba ponerlo. El objetivo de esta Resolución iba encaminado a una investigación, señor Presidente, que es necesaria, es que el Congreso, cómo podemos decir aquí que no ha pasado nada. Con todos los argumentos esgrimidos, deberíamos al señor Jácome y los miembros del Directorio del Banco Central, darles una medalla, el Premio Nobel de economía porque en siete meses hicieron polvo el sucre, señor Presidente. Y no me vengan a decir que una investigación es inmoral. ¿Por qué una investigación puede ser inmoral? Yo rechazo categóricamente que se venga a insinuar que simplemente el presentar una moción, un proyecto de Resolución que va encaminado a que se investigue, y que del resultado de esa investigación, si amerita una excitativa fiscal, pues se proceda, no podemos obligar a la Ministra Fiscal a que presente excitativa fiscal. Estamos exhortando a que inicie una investigación y posteriormente una excitativa fiscal. Pero, señor Presidente, se han hecho observaciones a esta moción, yo por eso quiero un poco rescatar lo observado por el diputado Pinto, y luego corroborado por el diputado Ramiro Rivera, para que esta Resolución se ajuste a la intención que tenía este Legislador al presentarla, señor Presidente. De esa manera recojo las observaciones planteadas principalmente por los dos Legisladores antedichos, de manera que el texto propuesto de la Resolución, señor Presidente, y que yo acepto en la parte resolutive, quedaría de la siguiente forma: "Exhortar a la Ministra Fiscal del Estado para que solicite de manera urgente la designación del representante de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, del representante de la AGD, y del que ella designe, para que conforme la Comisión de técnicos, prevista en el último inciso del Artículo 25 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, Tributaria y Financiera, que deberá presentar el informe contemplado en dicho artículo. En caso de existir la presunción de responsabilidades penales, la Ministra Fiscal del Estado, presentará la respectiva excitativa correspondiente". Señor Presidente, señores legisladores,



este es el cambio que propongo a mi propio texto, señor Presidente, que recoge el sentir de algunos diputados que estaban preocupados por la aplicación del Artículo veinticinco, y que de esta manera, con esta Resolución estamos para ir a investigar, señor Presidente, haciéndole conocer nuestra posición a la señora Ministra Fiscal General de la Nación. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable, le ruego entregar en Secretaría el texto, en lo demás esté a lo antes resuelto, en aplicación del Artículo sesenta del Reglamento. Habiendo sido suficientemente debatido el tema luego de su lectura, señor Secretario, someta a votación en la forma propuesta.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa, conforme lo solicitado por el Diputado proponente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar nuevamente lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto de la Resolución, propuesto por el honorable Alfredo Serrano, es como sigue: "El Congreso Nacional Considerando: Que conforme el Artículo 261 de la Constitución Política de la República, el Banco Central es el Organismo del Estado responsable de establecer, controlar y aplicar las políticas monetaria, financiera, crediticia, cambiaria del país y que su órgano rector es el Directorio. Que, el Ecuador ha debido soportar la mayor crisis en su historia en materia monetaria, financiera, crediticia y cambiaria y que de tal crisis se ha producido la quiebra del sector productivo, el descalabro de varias instituciones financieras, niveles graves de inflación y recesión, mayor desempleo y caos social. Que, la mayoría legislativa con fecha 19 de marzo de 1999 resolvió acoger el informe presentado por la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, respecto de la evaluación de la magnitud del déficit fiscal en el Presupuesto General del Estado de 1999, en el que se deja expresa constancia de que en virtud de la sustancial variación del tipo de

cambio, el señalado déficit se incrementó del 3.4% del PIB, al 6.5% del PIB. Que, en el Ecuador la ley penal sanciona a quienes por acción u omisión; por dolo o negligencia, afectan los valores primordiales de la sociedad y la estructura básica de la economía y la sociedad en cuyo ámbito tienen vigencia. Que, al Ministerio Público, representando por la Ministra Fiscal General, le corresponde prevenir en el conocimiento de las causas, dirigir y promover la investigación preprocesal y procesal penal. Que, el proceso penal tiene por objetivo la determinación de la existencia del delito y de las responsabilidades individuales y puede ser promovido mediante excitativa fiscal emanada del órgano competente. Que, es necesario para restablecer la convivencia pacífica en la sociedad ecuatoriana, sancionar de manera ejemplificadora a los responsables de la crisis. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: Artículo Unico. Exhortar a la Ministra Fiscal General del Estado, para que solicite de manera urgente la designación del representante de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, el representante de la Agencia de Garantía de Depósitos, y el que ella designe para que conformen la Comisión de técnicos, prevista en el último inciso del Artículo 25 de la Ley de Reordenamiento Económico en Materia Tributaria Financiera, que deberá presentar el informe contemplado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario. Con todo respeto encarezco a los señores Legisladores, prestar atención a la lectura del texto que va a ser sometido a votación. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, voy a repetir la parte resolutive. "Resuelve. Artículo Unico. Exhortar a la Ministra Fiscal General del Estado para que solicite de manera urgente la designación del representante de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, del representante de la Agencia de Garantía de Depósitos, y el que ella designe para que conformen la Comisión de técnicos prevista en el último inciso del Artículo 25 de la Ley de Reordenamiento

[Handwritten signature]

Económico en Materia Tributaria y Financiera, que deberá presentar el informe contemplado en dicho artículo. En caso de existir presunciones de responsabilidades penales, la Ministra Fiscal General del Estado, hará la excitativa correspondiente". Ruego a los señores diputados votar al momento de ser llamados. Diputados: Mirella Adum. Alejandro Aguayo. David Alava.-----

EL H. ALAVA ALCIVAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Blasco Eugenio Alvarado.-----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jazmine Alvarez.-----

LA H. ALVAREZ ULLOA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Andrade. Ronald Andrade. Yolanda Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Káiser Arévalo .-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Considera una resolución demagógica. Voto en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jhon Argudo.-----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Germán Astudillo. Eliseo Azuero.-----

EL H. AZUERO RODAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Dalton Bacigalupo.-----

D. C. Antezano

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Leopoldo Baquerizo. Elsa Bucaram. Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, el país necesita conocer qué fue lo que ocurrió en los últimos tres meses en el Banco Central, y la responsabilidad que los miembros de su Directorio tuvieron en la toma de esas decisiones en este período. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cecilia Calderón. Roberto Campaña.-----

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Señor Presidente, es bueno que muchos compañeros diputados aquí sepan. El señor Jácome no pertenece al Partido Social Cristiano, porque sino todos le estuviéramos dando un patazo en la parte de atrás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto.-----

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Mi voto a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hermel Campos.-----

EL H. CAMPOS AGUIRRE. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Enrique Camposano. Juan Cantos. Francisco Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. Aspirando que el Partido Social Cristiano, vote por el enjuiciamiento cuando tengamos aquí al Superintendente. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero, perdón, el señor diputado Cordero está presidiendo la sesión. Francisco Cordero. Juan Francisco Cordero.-----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Freddy Correa. Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Magdalena Chouvin.-----

LA H. CHOUVIN HIDALGO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rafael Dávila.-----

EL H. DAVILA EGUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Franklin Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sixto Durán Ballén.-----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. Señor Presidente, en las intervenciones previas se indicó que de parte del Presidente de la Corte Suprema se ha iniciado ya este proceso de investigación. Por lo tanto, estimo que está demás esta duplicación de esfuerzos, cuando el país debía estar dedicado a otros asuntos, y por ejemplo, hoy no perder el tiempo en esta votación nominativa que pudo haber sido simplemente por alzar la mano para ganar tiempo y cubrir otros aspectos que el país requiere con mayor urgencia. Por lo tanto, yo me abstengo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Enmanuel.-----

EL H. ENMANUEL MORAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada.-----

Continúa

EL H. ESTRADA BONILLA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Joaquín Estrella.-----

EL H. ESTRELLA VELIN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Manuel Fajardo. Carlos Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Farfán.-----

EL H. FARFAN MARCELO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Manuel Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Félix García. Raúl Gómez Ordeñana. Napoleón Gómez Real.-----

EL H. GOMEZ REAL. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Heinert Gonzabay.-----

EL GONZABAY PEREZ. A favor.-----

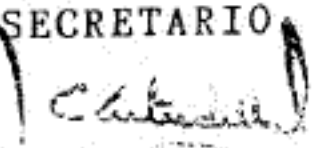
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elba González. Carlos González. Susana González.-----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Regina Gordillo. Valerio Greffa. Haboud Odette. Guillermo Haro. Raúl Hurtado.-----

EL H. HURTADO LARREA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos Kure.-----



EL H. KURE MONTES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Víctor Junior León. Jaime León.-----

EL H. LEON ROMERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gilberto Litardo.-----

EL H. LITARDO BUSTAMANTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Iván López. Wilson Lozano.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, aparte de las inconstitucionalidades e ilegalidades de la moción, usted, permitió después de haber ordenado la votación, que se cambie la moción. Es absolutamente antirreglamentario. En contra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Macías.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Concha Mallea.-----

LA H. MALLEA OLVERA. A favor.-----

C. Antequera

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Mancheno. Jorge Marún.-

EL H. MARUN RODRIGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Maugé.

EL H. MAUGE MOSQUERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Voltaire Medina. Luis Mejía.
Juan Pablo Moncagatta.-----

EL H. MONCAGATTA FARGAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Paco Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Porque estoy en contra de la
persecución política a quienes no son obsecuentes, obedientes
del poder económico de este país, voto, me abstengo de votar.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señor Presidente, el pueblo
ecuatoriano es inteligente e intuitivo, él sabe quienes
le meten la mano en el bolsillo al pueblo pobre, y ojalá
esto sea un inventivo para traer aquí...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. ... a uno, señor Presidente, que
sí ha corroborado para que estrujen el estómago del pueblo,
que es el Superintendente de Bancos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Ojalá esté aquí para enjuiciarlo
políticamente y que responda a lo que el pueblo ecuatoriano
quiere saberlo. Por ello, señor Presidente, a favor de la
moción.-----

J. Montero

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mario Efrén Moreira.-----

EL H. MOREIRA REINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno.-----

LA H. MORENO AGUI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hugo Moreno.-----

EL H. MORENO ROMERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Xavier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Contra la impunidad y la
sinvergüencería, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Aníbal Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ. Señor Presidente, habíamos pedido que
me conceda la palabra pero no me concedió, dijo que terminado
el debate. Pero, señor Presidente, hay un dicho muy antiguo
que dice: "peleados los compadres se declaran las verdades".
Ayer, unos defienden al Superintendente, otros al del
Directorio del Banco Central...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor.-----

EL H. VASQUEZ NIETO. pónganse de acuerdo. Mi voto en contra
de eso, abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Julio Noboa.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elizabeth Ochoa.-----

LA H. OCHOA MALDONADO. Abstención.-----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Pachecho.-----

EL H. PACHECO GARATE. Porque el país requiere de soluciones más urgentes y no podemos seguir haciendo el juego a ciertas situaciones que aquí están dándose, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Reinaldo Paéz.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Contra la sinvergüencería, abstención.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Alberto Palacios.-

EL H. PALACIOS RIOFRIO. Me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Miguel Pérez.-----

EL H. PEREZ MIGUEL. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pedro Pinto.-----

EL H. PINTO RUBIANES. En vista de que los considerandos ya anticipan culpabilidad de los miembros del Directorio, mi voto es contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Juan José Pons.-----

EL H. PONS ARIZAGA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención. Antonio Posso. Marco Proaño. Hugo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ramiro Rivera.-----

Ramiro Rivera

EL H. RIVERA MOLINA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Roberto Rodríguez. Iván Rodríguez. Galo Roggiero.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ron Kléver.-----

EL H. RON KLEVER. Señor Presidente, considero que ninguna institución del Estado está exenta de que tenga que rendir cuentas aquí ante el Congreso Nacional. Por lo tanto, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fernando Rosero. Oswaldo Rossi.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. Contra la impunidad y el servilismo, y rechazando la osadía del diputado Celi, a referirse al Partido Social Cristiano, voto a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gabriel Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Lorenzo Saá. Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA !Pobre mi país! Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rafael Sancho Sancho.-----

EL H. SANCHO SANCHO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Nancy Santos de Santana. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano.-----

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor.-----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Sicouret. Mario Fidel Suárez. El micrófono en la curul del diputado Roldós.-----

EL H. SUAREZ MIELES. Señor Presidente, nadie en este país debe oponerse a que sean investigados los responsables de la más grande tragedia que vive el pueblo ecuatoriano. Pero esta lista de investigación está incompleta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor.-----

EL H. SUAREZ MIELES. Pero esta lista está incompleta y faltan muchísimos pícaros que investigar. Por lo tanto me abstengo.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua.-----

EL H. TALAHUA PAUCAR. Señor Presidente, nuestro país necesita discutir proyectos importantes, no estas resoluciones demagógicas, discursos demagógicos, saludos a la bandera. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Touma. Carmen Troncoso.-----

LA H. TRONCOSO CARMEN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Ubilla. Blanca Ugarte.-----

LA H. UGARTE GUZMAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fanny Uribe. Gilberto Vaca.-

EL H. VACA GARCIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Eduardo Vásconez.-----

C. Cantuña

EL H. VASCONEZ SURATY. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Esteban Vega.-----

EL H. VEGA UGALDE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. "En contra".-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rolando Vera.-----

EL H. VERA RODAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos Villacreses.-----

EL H. VILACRESES VITERI. Señor Presidente, el país necesita la verdad, ayudemos a encontrar esa verdad. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Villacreses. Luis Vizcaíno. Cynthia Viteri Jiménez.-----

LA H. VITERI JIMENEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". René Yandún Pozo.-----

EL H. YANDUN POZO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Consulto a la sala si el nombre de algún diputado ha sido omitido por Secretaría. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado: Mirella Adum, ausente. Alejandro Aguayo, ausente. Jazmín, perdón. Raúl Andrade Arteaga, ausente. Ronald Andrade, ausente. Germán Astudillo, ausente. Leopoldo

[Handwritten signature]

Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Señor Presidente, más allá de los considerandos y de las resoluciones, creo que finalmente la autoridad competente es la que tiene que decir, más allá de lo que nosotros digamos. Señor, voto a favor, para que se sepa la verdad.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elsa Bucaram, ausente. Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Enrique Camposano, ausente. Juan Cantos, ausente. Freddy Correa.-----

EL H. CORREA AGURTO. Señor Presidente, señores legisladores: Es verdad que hay que sacarles ya la máscara a estos pillos, y evidenciar realmente quiénes son los beneficiarios...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto por favor, honorable Diputado.-

EL H. CORREA AGURTO. ... con esta banca chulquera, con estos zapateros de la banca. Mi voto a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Manuel Fajardo, ausente. Félix García, ausente. Raúl Gómez Ordeñana.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elba González, ausente. Carlos González.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Regina Gordillo, ausente. Valerio Grefa, ausente. Odette Haboud, ausente.

Guillermo Haro Páez, ausente. Víctor Junior León Luna.-----

EL H. LEON LUNA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor, ausente. Iván López Saúd.-----

EL H. LOPEZ SAUD. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Mancheno, ausente. Voltaire Medina.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Mejía Montesdeoca, ausente. Antonio Posso, ausente. Marco Proaño, ausente. Roberto Rodríguez, ausente. Iván Rodríguez, ausente. Fernando Rosero, ausente. José Lorenzo Saá, ausente. Nancy Santos de Santana.-----

LA H. SANTOS DE SANTANA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Serrano Aguilar, ausente. Víctor Sicouret Olvera, ausente. Mario Touma Bacilio.-----

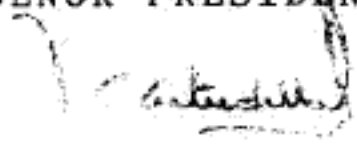
EL H. TOUMA BACILIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Simón Ubilla, ausente. Fanny Uribe, ausente. Luis Villacreses, ausente. Luis Vizcaíno Andrade, ausente. Su voto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Señor Presidente, permítame proclamar resultados de esta votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. De noventa y un diputados presentes en la Sala al momento de la votación, cuarenta y dos votan a favor; veintidós en contra. Por lo tanto sesenta, y cuatro votos válidos y veintisiete abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Le ruego volver a proclamar los resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De sesenta y cuatro votos válidos, cuarenta y dos a favor; veintidós en contra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Estando presente el Vicepresidente titular de la Función, le encarezco asumir la conducción de la misma. Honorable Carlos Falquez Batallas.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE, DIPUTADO CARLOS FALQUEZ BATALLAS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Honorable Dotti.-----

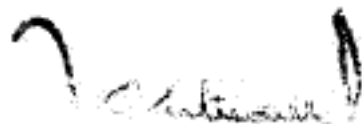
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2-b) Planteado por el honorable Marcelo Dotti, por el que exhorta al señor Superintendente de Bancos a levantar el sigilo bancario desde 30 días antes del 11 de marzo de 1999, fecha en la que se decretó el congelamiento de las cuentas de ahorro, corrientes y de inversión en el Sistema Financiero Nacional". El proyecto de Resolución es como sigue, señor Presidente. "El Congreso Nacional Considerando: Que, con ocasión del feriado Bancario, decretado por el Gobierno, con la finalidad de tomar medidas en el sector Financiero Nacional, siendo una de ellas, el congelamiento de los fondos de los cuenta correntistas, inversionistas, y cuenta ahorristas; Que, la medida adoptada por el Gobierno ha causado graves perjuicios a todos los sectores de la economía, sin miramiento de ninguna excepción por más urgente que ésta

[Handwritten signature]

sea, como el caso de las ONGs y las instituciones de beneficencia. Que, existe inquietud de la ciudadanía en el sentido de que, funcionarios del gobierno habrían, retirado los fondos de sus cuentas para evitar el congelamiento decretado por el Ejecutivo. Que, con la finalidad de determinar si existió o no retiro de fondos de las cuentas de los funcionarios que supieron de la medida de congelamiento de fondos en el sector financiero, es necesario que se levante el sigilo Bancario de las cuentas de dichos funcionarios públicos. Resuelve. Exhortar al Superintendente de Bancos a fin de que levante el sigilo bancario desde 30 días antes del 11 de marzo del presente año, fecha en la cual se decretó el congelamiento de las cuentas de ahorros, corrientes y de inversión en el sistema financiero nacional, respecto a las cuentas y movimientos bancarios de todos los integrantes del gabinete ministerial, miembros de la Junta Bancaria, Presidente y vocales del Directorio del Banco Central del Ecuador, quienes de una u otra manera supieron de que se dictaría la medida de congelamiento de los saldos de las cuentas bancarias, cuyo informe conocerá la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso Nacional. La exhortación debe abarcar también, las cuentas y movimientos de los honorables diputados del Congreso Nacional. Y adicionalmente, que la Superintendencia de Bancos investigue y emita un informe detallado de las empresas que realizaron retiros masivos de fondos durante los 30 días anteriores al decreto de congelamiento de fondos". Hasta ahí el proyecto de Resolución presentado por el honorable Dotti.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente, colegas legisladores, muy brevemente. Es avanzada la hora, veo que todos estamos cansados, saturados. El proyecto no merece, señor Presidente, acotaciones adicionales, es absolutamente claro. Sencillamente quien habla, promueve y propone exhortar una investigación a través de un levantamiento del sigilo

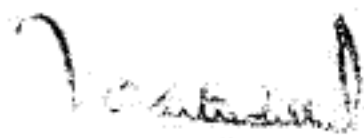


bancario. El señor Superintendente nos lo puede conceder o no, ya veremos. Quiero dejar planteado desde ahora, que ejerceremos como bloque, y ejercerá quien habla, como Diputado, individualmente considerado, otro tipo de acciones de carácter administrativo y/o judicial, una vez que hayamos evacuado este primer paso, señor Presidente. Como es obvio, yo recuerdo que el General Paco Moncayo, cuando lo propuse la sesión pasada, se levantó con entusiasmo a apoyar este proyecto de Resolución. Es obvio, nadie puede estar exento de este deber moral de que se investigue, y que nosotros los diputados demos ejemplo de que se nos autoinvestigue a nosotros mismos, como un símbolo y un paradigma de rectitud. No es que yo dude de ninguno de nosotros, hago un depósito de confianza en la integridad de todos los legisladores, pero simplemente damos ejemplo. Finalmente, señor Presidente, en la mecanografía de todos ustedes hay un error horripilante. En el sexto renglón del párrafo de la Resolución hay un dequeísmo horrible. Dice: "supieron de que" no, es "supieron que", las mecanógrafas en el Congreso Nacional parece que son herederas del piponazgo, señor Presidente. Bien, en todo caso con esta simple puntualización, yo le ruego a usted, señor Presidente, que como es obvio que todos vamos a estar de acuerdo con esto, la votación sea simplemente nominal. Muchas gracias.-----

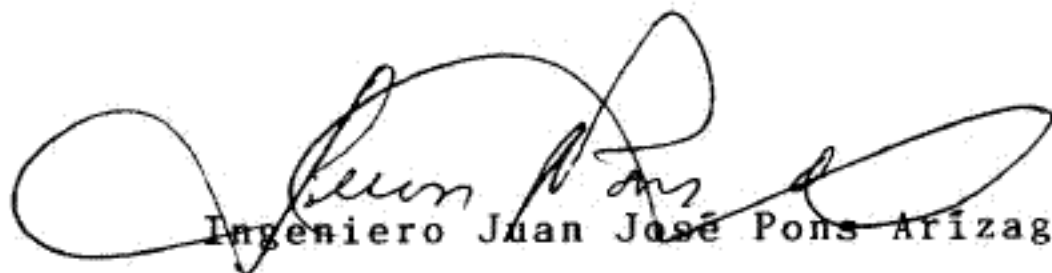
EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, lamentablemente honorable Dotti, más allá de la importancia de este proyecto de Resolución planteado con todo derecho y con toda justicia, no contamos con el quórum. De tal manera no se puede votar, Y por lo tanto, señores legisladores, os convoco para mañana martes a la reinstalación de esta Sesión Extraordinaria, a las nueve de la mañana. Muchas gracias.-----

- V -

Siendo las diecinueve horas cincuenta minutos de la noche



se declara clausurada la sesión.-----



Ingeniero Juan José Pons Arizaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

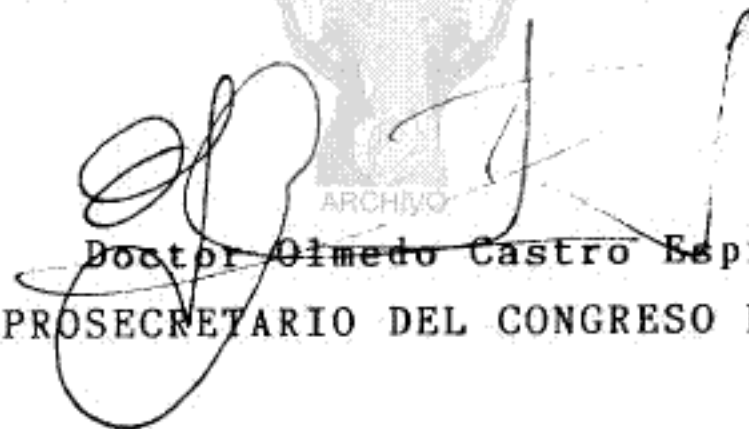
Ingeniero Jorge Marún Rodríguez
DIPUTADO NACIONAL



Profesor Carlos Falquez Batallas
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Doctor Olmedo Castro Espinoza
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL